DOCUMENTO
ACTA DEL PLENO: **2018-09-04 ACTA PLENO ORDINARIO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8T0DP-WLIT7-YRBCY**
Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2018 a las 11:51:20**
Página 1 de 35

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 24/09/2018 11:32

ESTADO
FIRMADO
24/09/2018 11:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Nº 13/2018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz.

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este manifiesta: Antes de entrar en el Orden del Día, y como consecuencia del fatídico accidente que ocurrió ayer en Avilés, vamos a hacer un minuto de silencio en solidaridad y apoyo a las víctimas y sus familiares.

Finalizado el minuto de silencio, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación, el acta de la sesión ordinaria 2 de agosto de 2018.

= = = = = = = = = = =

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Propuestas del Alcalde.

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA" EN MATERIA DE PROCESOS SELECTIVOS UNIFICADOS DE INGRESO EN LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA ESCALA BÁSICA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Seguridad Ciudadana, dictaminada favorablemente por mayoría, en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 30 de agosto de 2018, que es del siguiente tenor:

==*"Examinada la propuesta de convenio para la encomienda de gestión al Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, de los procesos selectivos de ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Policía Local.*

Vistos los informes de la Jefatura de la Policía Local, de la Sección de Personal y de la Secretaría General del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; traslado al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Prestar aprobación al convenio para la encomienda de gestión al Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, de los procesos selectivos de ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Policía Local, con las siguientes precisiones;

- *El convenio producirá efectos desde el día siguiente de su firma por ambas partes y sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de su inscripción en el Registro municipal de convenios.*
- *La encomienda de gestión resultará de aplicación, además de a los procesos selectivos de aquellas plazas de agente de la escala básica de la Policía Local que se oferten durante su vigencia, a aquellas que ya han sido objeto de oferta pública de empleo municipal pero que no han sido convocadas.*
- *El plazo de vigencia del convenio de encomienda de gestión se limita cuatro años a contar desde el día siguiente de la firma y sin perjuicio de que las partes acuerden expresamente, antes de su vencimiento, su prórroga."*==

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Fernández Rodríguez: Muy buenas tardes a todos los concejales y concejalas y a todos los ciudadanos que siguen este Pleno. La petición y la propuesta que se ha planteado desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana tiene su causa, o el marco de desarrollo, en la legislación específica existente en materia de coordinación de Policías Locales, en concreto la Ley de 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales de Asturias. Esa legislación, en principio necesitada -y así se ha reclamado en el ámbito de la Junta del Principado- de un desarrollo normativo específico, de un desarrollo a nivel de Decreto, nos permite o nos otorga a los ayuntamientos una serie de competencias, entre ellas las que van referidas a la materia que nos ocupa, que es la convocatoria de los procesos de selección para poder acceder a las plantillas de Policía Local en el ámbito de los municipios. Bien, hemos considerado que en el marco del desarrollo de esa norma del año 2007 es conveniente que a nivel del Principado existan una seria de criterios uniformes en la medida de lo posible, que permitan regular de una manera única el acceso a estas plazas. Hasta la fecha, y esa es la realidad, digamos, de la que tenemos que partir, hasta la fecha cada ayuntamiento ha venido regulando como ha considerado conveniente tanto las Bases por las cuales se han de regir los distintos procesos, como la composición de los tribunales, el contenido de las pruebas, y hasta los temas objeto de examen. Esa situación se considera que es conveniente -en el caso de Oviedo consideramos que es conveniente- que se revierta, y que se avance en una dirección completamente diferente, que no vaya en la línea de la competitividad entre municipios sino en la línea de cooperación, en este caso la cooperación de esos municipios tratando de aunar los esfuerzos y tratando de unificar los distintos criterios que rigen las convocatorias de empleo público en el ámbito de Seguridad Ciudadana y en el ámbito de la seguridad de las Policías Locales en concreto, porque tienen una normativa específica que las regula. El convenio que se plantea y el convenio que nos traslada la Consejería de Hacienda y Sector Público, en concreto el Viceconsejero de Administraciones Públicas, encaja perfectamente en lo que es el proyecto normativo de desarrollo de esta Ley de 2007 de Coordinación de Policías Locales y tiene digamos que un triple… o se apoya en un triple soporte: por una parte la formación, la regulación de la formación a que tienen que someterse los policías locales una vez que superan los periodos de oposición. Como saben, hasta la fecha, la norma de 2007 no establece con la claridad quizá deseable cuál es el mecanismo de formación, hay una remisión a la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias, nosotros entendemos que los esfuerzos de todos deben de ir orientados a que sea la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias la que asuma esa formación de los funcionarios en prácticas, futuros policías locales. Se apoya igualmente en una regulación unificada de las Bases que han de regir el acceso a las Policías Locales, es decir que no tengamos tantas Bases como procesos selectivos, sino que los propios opositores tengan muy claras cuáles son las normas por las cuales se va a regir su convocatoria, cuáles son las reglas concretas de los procesos o a las que están sujetos, van a estar sujetos los procesos a los que se van a presentar, de tal manera -como digo- que tengamos una garantía plena y también un procedimiento unificado para la realización de los procesos de selección, es decir, que tengamos un tribunal, un único tribunal, no tantos tribunales como convocatorias, y que tengamos -continuando con lo que les comentaba antes- la plena garantía, tanto para el opositor como para las Administraciones Públicas, de que los procesos se van a desarrollar con la suficiente solvencia y con la totalidad de garantías y la mayor transparencia posible de cara al ciudadano. Es decir, se trata no de descalificar lo que se haya podido hacer en cuanto a los procesos de selección anteriores, sino de mejorar en el desarrollo de los mismos. Este es el mecanismo, o lo que se está planteando en este momento, y que se somete a la aprobación del Pleno. La encomienda de gestión no supone la renuncia a una competencia municipal, es una competencia irrenunciable; supone como la propia palabra indica, conservando la competencia, la cesión del desarrollo de la misma, en este caso al Principado, a los efectos de que, como Administración Pública, pueda regular todos estos procesos selectivos con el mayor nivel de garantías posible. Nos sumamos en este sentido a lo que han hecho ya otros municipios en el Principado de Asturias, e insisto, nuestro discurso en este sentido no es el de la competitividad entre Administraciones Locales sino el de la cooperación entre Administraciones Locales con una Administración Autonómica y siempre de cara a garantizar que los procesos selectivos sean lo más transparentes posible y a garantizar que quienes se presentan a esos procesos selectivos tengan unas mismas reglas a las que someterse dentro de nuestro territorio autonómico. A mayor abundamiento hay que insistir también en que entendemos que es una medida positiva para el Ayuntamiento en cuanto que, respecto de los costes que puedan generar estos procesos, son costes que desparecen, es decir ya no vamos a tener que continuar primeramente financiando los procesos selectivos propios, pero también enviando a agentes de Policía Local a los distintos tribunales que se están constituyendo en distintos ayuntamientos como se venía haciendo hasta la fecha, eso por una parte, por otra parte desaparecen también los costes ligados a la formación en la Escuela de Seguridad Pública del Principado, es decir hay una serie de medidas que van implícitas y que son positivas. La propuesta que se hace y que se traslada al Pleno en suma, tiene por objeto no desprenderse de una competencia que -como digo- es irrenunciable, sino de mejorar la prestación de los servicios, el acceso a un puesto en el ámbito público, a un puesto de funcionario público, y hacerlo con las garantías plenas, tanto para el ciudadano, como para la Administración, como para quien se presenta a las oposiciones y va a superar o va a enfrentarse a esos procesos selectivos. Quedo a su disposición, en cualquier caso, para cualquier aclaración y para el debate posterior. Muchas gracias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Vamos a ver, en primer lugar nos hablan del soporte legal para esta propuesta, cosa que no ponemos en duda que tenga todo el soporte legal, y de ninguna manera pensamos que esta sea una decisión ilegal. Lo que nos preocupa es saber si realmente esta medida obedece a unos criterios objetivos de mejorar esos procesos selectivos o si obedece a otras razones, como por ejemplo a intereses partidistas, teniendo en cuenta la coincidencia que hay de partidos en el Gobierno Local y en el Gobierno Autonómico, teniendo en cuenta que esta medida viene precisamente para instalarse durante cuatro años a pesar de que este mandato finaliza dentro de unos meses. Nos preocupa también, sobre todo, si esto obedece a un problema de falta de capacidad para poder desarrollar las convocatorias y las oposiciones para contratar al personal de este Ayuntamiento, y sobre todo nos preocupa si esta medida obedece a un problema que ahora todos conocemos que se llama "Enredadera". Y creo que este último problema tiene mucho que ver y tiene mucho que ver porque en la intervención del concejal de Seguridad Ciudadana nos habla constantemente de que le preocupa la transparencia, la legalidad, la igualdad de condiciones, las garantías, es constante esto en su discurso, lo que nos da a entender que parece ser que hasta ahora en los procesos anteriores no había ni esa transparencia, ni esa legalidad, ni esa igualdad de condiciones, ni esas garantías. Lo que al final transmite, el mensaje que transmite el Ayuntamiento con esta medida, cediendo al Principado, a través de esta encomienda, esta actividad de realizar las oposiciones, pues transmite dos mensajes: uno es que parece que hay claras sospechas de falta de limpieza, y que desde este Ayuntamiento no se es capaz de garantizar unas oposiciones limpias, y eso es un mensaje muy preocupante, o que no hay capacidad para poder desarrollarlas. Durante el primer tiempo, los primeros tiempos de este mandato, nos familiarizamos constantemente con una palabra, una palabreja en realidad, que era aquella de "remunicipalizar", era una palabra que estaba permanentemente en todos los debates, se venía aquí a volver a traer al municipio lo que se había sacado del municipio; bueno pues ahora vemos que de lo que se trata es de, algo tan importante como es seleccionar el propio personal que va a prestar servicio en este Ayuntamiento, pues que lo seleccionen otros. Y claro con que lo seleccionen otros nos dicen -ya lo dijo públicamente también el concejal de Seguridad Ciudadana- que es que lo que ocurría hasta ahora es que cada ayuntamiento iba siguiendo criterios propios y específicos, y nosotros entendemos pues claro que sí, porque es que Oviedo es una ciudad que tiene circunstancias propias y específicas, y entendemos que no es lo mismo seleccionar personal para Oviedo que para otros municipios, y esas características propias y específicas se deben reflejar en la selección de personal. Por otra parte, vemos que al ceder esta gestión al Principado perdemos capacidad para decidir sobre muchas cosas. Por poner un ejemplo, este Grupo Municipal es absolutamente partidario de la oposición libre, así: oposición libre, sin más; pero claro, a lo mejor el Principado prefiere el concurso-oposición u otro tipo de fórmula, y claro, como lo va a decidir el Principado, pues hará el concurso o hará lo que sea. ¿Con qué temas? Con los que decida el Principado. ¿Con qué perfiles? Con los que decida el Principado. Bueno, pues yo creo que un municipio, un municipio capital de provincia, un municipio que tiene que ser lo que es, lo mínimo que tiene que hacer es seleccionar a su propio personal. Insisto en que nos queda la duda de cuál es el fondo real de por qué se acuerda ahora el Gobierno Municipal de esta encomienda, y mucho nos tememos que, efectivamente, la verdadera razón es que puede haber un problema de corrupción, y como tampoco se quiere investigar mucho, no se quiere sacar mucho las cosas a la luz, pues lo mejor es ir sacando los asuntos del Ayuntamiento y que los gestione otro, que así nos libramos del problema. Termino ya diciendo que, bueno, se va a ceder esta gestión al Instituto Adolfo Posada, que -entre otras cosas- está en la prensa por sus procesos de selección, por ejemplo en el área sanitaria, pues ha dado lugar a continuos procedimientos judiciales y muy problemáticos, con lo cual tampoco vamos hacia un modelo que nos garantice que estas oposiciones vayan a estar muy bien hechas y con todas las garantías, que es lo que le preocupa. Finalmente, entendemos que ya puestos, si esta fórmula es tan buena para colaborar entre municipios dentro de la Comunidad Autónoma, pues no sé yo por qué no extendemos esta fórmula también para el resto del personal, se está ahora seleccionando personal para el Servicio de Extinción de Incendios, pues bueno, pues qué mejor que hacerlo también a través del Principado y que seleccione para toda Asturias y, con más motivo, auxiliares administrativos, técnicos y demás. En fin, creemos que renunciar a seleccionar al propio personal indica o que hay falta de limpieza -y nos preocupa-, o que hay incapacidad por parte del Gobierno Municipal para realizar esta gestión, y también nos preocupa. Nada más, gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que nos hace gracia que hoy estemos aquí para abordar esta encomienda de gestión, que el Ayuntamiento de Oviedo renuncie a lo que es competencia propia, el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a los municipios el ejercicio de la competencia en materia de Policía Local, nos sorprende. Llama la atención, y lo decía el Portavoz de Ciudadanos también en su primera intervención, que después de tres años del tripartito diciendo, o aireando que no nos dejan actuar, que no se nos deja trabajar, que cercenan nuestras actuaciones, condicionan el ejercicio de nuestras atribuciones y otras grandes frases, llega el momento de empezar a perder competencias porque uno quiere. Llama la atención, repito, que ahora le digan al Principado: Oiga, encárguense Vds. de esto, porque nosotros no lo queremos, porque tenemos miedo, porque no sabemos si la historia se va a complicar, porque yo voy a ir un poco más lejos, o nosotros vamos a ir un poco más lejos que el Grupo de Ciudadanos. Porque lo único cierto aquí y ahora es que la Ley del Principado de Asturias, citada también por el Concejal de Seguridad Ciudadana 2/2007 del 23 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

marzo, de Coordinación de los Policías Locales, en su artículo 31 claramente establece que la selección de los miembros de los cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias serán realizados por los concejos en correspondiente convocatoria de acceso previa Oferta de Empleo Público. Esta renuncia constituye un verdadero desprestigio para el Ayuntamiento de Oviedo, una institución absolutamente competente y capacitada para realizarlo de forma correcta y eficaz. Estaba más injustificada por lo que representa a la coyuntura política en la que se abordan, dado que se adopta cuando el Concejal de Gobierno, y el Gobierno Municipal, atraviesa una crisis, una grave crisis, lo cual revela por sí mismo que el episodio de quiebra de confianza recíproca entre las autoridades políticas y la Policía Local en su conjunto ya no es porque haya algunas autoridades, o algunos mandos, que puedan estar señaladas en presuntas actuaciones ilegítimas, es que se está acusando al grueso de la Policía Local, quitándole, o privándole de ejercer sus competencias, atribuciones o funciones que, en definitiva, quedan así señalados como que parece que no va a haber suficiente transparencia. Además, el convenio y la encomienda que nos ha dicho, llega tardío, puesto que hasta que salta el Caso Enredadera en ningún momento el Ayuntamiento de Oviedo se planteó entrar en esta encomienda de gestión del Principado, llevamos dos meses tarde, era el 30 de junio. Y ahora, el 30 de agosto, venimos con esta encomienda porque -y se dijo en la Comisión y se ha dicho también en este Pleno- para abaratar costes, para unificar criterios, unificar esfuerzos del Principado, solo hay que ver las declaraciones de este Gobierno para ver cómo siempre se está en la unidad de criterio con el resto del Principado. Entonces, decir que esto se adopta por una economización de los recursos es simplemente faltar a la realidad y faltar al criterio de buen hacer de los funcionarios de este Ayuntamiento de Oviedo. Que Ricardo Fernández, Concejal de Gobierno, y el Gobierno que lo respalda, nos estén diciendo que están desconfiando de los funcionarios municipales es provocar un bochorno y un estupor en todos los funcionarios de este Ayuntamiento. Pero sobre todo causa asombro a los propios funcionarios, a los empleados públicos limpios que no tienen nada que ver con los casos señalados en la trama Enredadera, que están capacitados para poder hacer estos concursos-oposición o estas oposiciones libres, como decía el Portavoz de Ciudadanos. De la noche a la mañana el tripartito ha colocado al Ayuntamiento de Oviedo en esos 72 municipios de menos de 20.000 habitantes, porque Oviedo, capital del Principado, Oviedo, dentro de la Ley de Grandes Ciudades, con 200.000 habitantes y con una plantilla brillante de funcionarios, pasa, se hace mus, y decide que este tema, que parece complicado, lo lleve otra Administración. Seguramente el Gobierno dirá que no están externalizando el tema, que siempre están defendiendo lo público, no fue ese el argumento que otras veces el tripartito -o parte del tripartito- argumentó en otras medidas. Lo cierto es que con dos meses de retraso este Gobierno se está quitando de encima algo que les da miedo, porque no confían, porque no creen, y porque no respaldan a los funcionarios de esta Casa, y ahí no van a contar con el Partido Popular. Insisto, con esta decisión están faltando al respeto a los funcionarios municipales, haciendo dejación de funciones que tiene atribuida esta Administración y no volviendo a gestionar esta Ciudad. Creemos que deberían replanteárselo, y si no, como dice el Portavoz de Ciudadanos, que lo haga todo el Principado. Lo que no sabríamos entonces es qué está haciendo el Gobierno Municipal, porque si ya no hace selección de personal, las políticas activas en la Ciudad son las que están viendo los ciudadanos, bastante escasas. Por lo tanto, fuera de plazo, dejando en mal lugar a los funcionarios de esta Casa, y una vez más, haciendo dejación de funciones como Grupo de Gobierno. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Fernández Rodríguez: Voy a intentar… aunque me temo que no va a servir para nada, porque ya veo la dinámica de oposición -voy a decir- no constructiva, pues voy a explicar pero, más o menos ya cuento con cuál va a ser la respuesta. Vamos a ver, voy a ir abordando -espero que no me quede ninguno en el tintero- las distintas cuestiones que han ido planteando Vds., respecto del interés partidista por que haya una coincidencia de signo político entre el Principado y el Ayuntamiento de Oviedo, al menos en lo que es la Concejalía de Seguridad Ciudadana, porque el Concejal, en este caso, es socialista, muy bien, mire, de momento, va El Franco, va Pravia, va Ribadesella, San Martín, va Mieres… bueno, les puedo citar más municipios, hay unos cuantos, sí, son pequeños municipios en algún caso, en otros, en el caso de Avilés, en principio parece que se plantearía también, aunque ha sacado su oferta recientemente; pero aquí hay signos políticos de todo tipo. Y le diré más, lo digo por lo de la extemporaneidad, esto se ha planteado ya hace tiempo, si no me falla la memoria, ya viene del mes de abril del año 2017, y hay una comisión -supongo que les sonará- de coordinación de policías locales en la cual están las representaciones sindicales, espero que les suene lo de los sindicatos también, de la Policía Local, y que han manifestado un parecer bastante unánime en relación con el futuro decreto que prepara el Principado y que incide en esa triple dinámina a la que yo les hacía referencia respecto de uniformidad en los procesos, uniformidad en los tribunales, uniformidad en la confección de las bases, uniformidad en la formación a través de la Escuela de Seguridad Pública, y eso lo digo en el seno de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, con los representantes de los trabajadores. Y también con la Federación Asturiana de Concejos, que aglutina a la totalidad de los concejos asturianos y que no solo, en principio, respalda el acuerdo unánime que ha habido en esa Comisión de Coordinación de Policías Locales, sino que además, en la propia comunicación que ha dirigido el Viceconsejero y que tienen Vds. en el expediente, observarán que hace precisamente referencia a algunas de las ventajas, que es en lo que Vds. no están pensando, mucho Oviedo, mucho ombligo del mundo, pero luego a la hora de la verdad, piensen un poco en el que tiene que presentarse a las oposiciones. Piensen en el que tiene que presentarse a las oposiciones, ya no solo en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Oviedo, en lo que tenga que gastar, o en mandar a un funcionario a un sitio o a otro, piensen un poco en el que tiene que presentarse a las oposiciones y que va a terminar siendo, a lo mejor, funcionario de la Policía Local en el Ayuntamiento de Oviedo. Piensen en eso también. Insisto, Federación Asturiana de Concejos, con todos los colores políticos variados que existen en el Principado, y las representaciones sindicales que hay dentro de lo que es la Comisión de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias. No es un tema de falta de capacidad, a ver, hoy se están celebrando las pruebas para los nuevos funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mínimo de 16 plazas, si no me equivoco, se están celebrando hoy, pero en el ámbito de Policía Local llevamos ya -creo que no me falla la memoria- 22 plazas, 12 que culminamos el proceso de aquella oferta pública que creo que había arrancado en el año 2008, y luego las que hemos terminado recientemente. O sea, no es un problema de falta de capacidad, otra cosa es que a Vds. les interese más otro tipo de discurso y vender ese localismo, al fin y al cabo es puro localismo, decir que Oviedo es un ecosistema aparte, y como es un ecosistema aparte, aquí tenemos unas necesidades específicas; pues mire, aquí hay unas necesidades específicas, sí, pero los temarios de oposición son los que son, la normativa es la que es, y las pruebas físicas son las que son, y eso no es una cuestión que dependa de que en Oviedo haya unas necesidades o en Mieres haya otras, o en Pola de Siero otras, o en Ribadesella, que es un concejo no gobernado por la izquierda, creo está gobernado por Foro, pues es otra… Estoy hablando yo, por favor, no me interrumpan que yo no he interrumpido a nadie. No es una cuestión de tamaño tampoco, es una cuestión de las necesidades que existen en Asturias. Y nosotros entendemos que podemos contribuir a una mejora de lo que es el sistema de selección de lo que son futuros empleados públicos. Y ese es el planteamiento que tenemos, no es una cuestión del problema Enredadera. No es tampoco la extemporaneidad. Efectivamente, hay una referencia expresa al 30 de junio, tienen el expediente completo para poder verlo, tienen la contestación también que da la Viceconsejería. Miren, para hacer una encomienda de gestión necesitamos una mayoría absoluta del Pleno. No pudo traerse en un mes determinado, el de julio, porque faltaba un concejal de los que soportan al Grupo de Gobierno, y yo entiendo que una medida de este tipo al menos tiene que ser respaldada con las suficientes garantías por los concejales que soportan al Equipo de Gobierno, y en el mes de agosto sucedió exactamente lo mismo. Evidentemente, como pueden ver en el expediente, la cuestión del 30 de junio no tiene tampoco mayor trascendencia, no es una cuestión de sospecha de la totalidad de los funcionarios, ni muchísimo menos, es una cuestión de pura eficiencia, pensando en algo que es beneficioso para Oviedo y para todos los municipios asturianos, pero para Oviedo por supuesto. Y ya digo, es una cuestión de eficiencia, no de sospecha, ¿por qué no se hacen las convocatorias en otros ámbitos?, creo que no me han escuchado: Ley 2/2007, 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales, no de bomberos, no de auxiliares administrativos, y no de arquitectos y de lo que Vds. quieran, es un tema específicamente dirigido al acceso como agente de las Policías Locales, y cuenta con una normativa específica y una regulación específica a nivel de la comunidad autónoma, y no me invoquen solo el artículo 31, que la norma tiene más artículos, y tiene los artículos previstos específicos donde habla del desarrollo de esa norma. Y esto forma parte del desarrollo normativo de esa Ley 2/2007 de 23 de marzo. No es, ni tiene relación con grave crisis, ni tiene relación con lo que Vds. han planteado, y les vuelvo a insistir. El tema data ya de abril de 2017. La comunicación se ha dirigido, en la fecha en que se ha dirigido, al Concejal de Seguridad Ciudadana y a Alcaldía, con la fecha de referencia de 30 de junio. Pero hay más comunicaciones con el Sr. Consejero y hay una situación específica que no deberían haber obviado, que es la de la ausencia de dos concejales, en este caso dos concejalas, durante los meses de julio y agosto. Y creo que he contestado a todo, no sé si me ha quedado alguna cuestión pendiente, pero como me imagino que volverá, como se suele decir coloquialmente, la burra al trigo, pues tendremos ocasión de poder hablar. Muchas gracias.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, la oposición no puede ser constructiva cuando el Gobierno es destructivo, y Vds. lo que están haciendo aquí es destruir una competencia municipal y para eso, lógicamente, no vamos a colaborar, ni van a contar con nuestro voto. Por supuesto que va a defender que no hay intereses partidistas, solo podíamos pensar en ello, eso nunca se da en política, no sé si además, cuando intenta apoyarse en los sindicatos, como no ha citado ninguno no sé si es está refiriendo, precisamente, a ese que llamaba al Jefe de Policía para intentar influir en los tribunales y corromper el sistema. Mire, aquí, al final, estamos hablando de un sistema de provisión de plazas. A Vds. ahora les parece muy bien que el Ayuntamiento de Oviedo no seleccione a su propio personal, y ya sé, claro que la Ley 2/2007 se refiere a la Policía Local, pero es que Vds. también están gobernando en el Principado, y si tan bueno es este sistema de que el Principado seleccione personal de todos los Ayuntamientos, pues ahora, el año que viene, pueden hacer la Ley 2/2019, y hacer este maravilloso sistema para todo tipo de funcionarios. Por supuesto, se habrá dado cuenta, y nosotros también, porque sabemos leer la Ley, claro que se refiere a la Policía Local, pero ya que gobiernan Vds. amplíen el sistema. Pero es que voy a más. Ya puestos, que están gobernando en Madrid también, digo yo, ¿tan diferentes son los policías locales de Asturias de los de Castilla y León, o de los de Santander? ¿Por qué no hacemos una ley estatal y hacemos que todos los Policías Locales se seleccionen desde la Administración Estatal? ¿Por qué las ventajas que pueda tener la Administración Autonómica sobre la Local no las va a tener la Administración Estatal sobre la Local? Pues digo yo que ya puestos, aprovechando que gobiernan ahora mismo en los tres sitios, lo tienen muy fácil para decir a los policías locales, da igual que sean de Marbella que de Mieres,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

los va a seleccionar el Ministerio de Administraciones Públicas y con eso sí que ganamos todavía más en garantías, en limpieza, en transparencia. En fin, insisto, es un modelo, y Vds. están plenamente legitimados para sacar aquí su modelo por mayoría, lo que yo lamento, ciertamente, es que es un modelo que lo van a imponer durante cuatro años, cuando a Vds. les queda menos de uno, Dios dirá a partir del año que viene, pero fijo les queda menos de uno. Entonces, no compartimos ese modelo, no compartimos esas bondades, creemos que el Ayuntamiento, un Ayuntamiento como el de Oviedo, tiene que seleccionar a su propio personal, porque el Ayuntamiento de esta ciudad tiene unas características que no tiene el Ayuntamiento de El Franco. Entonces, por mucho que me diga Vd. que es que El Franco se ha unido a esto, pues muy bien, pero es que me parece que tiene muy pocas coincidencias el trabajo que realiza la Policía Local en El Franco o el que tiene que realizar en Oviedo. Entonces, están Vds. destruyendo, tienen una acción destructiva que es destruir parte de esa competencia municipal y con eso no podemos estar de acuerdo. Y, efectivamente, no podemos asegurar que es que esto obedece al caso Enredadera, eso simplemente es una sospecha, y no podemos ir más allá porque de momento está por ver todo lo que salga a la luz, todo lo que parece que pueda haber por ahí, mientras tanto tendremos que esperar. Ahora, las coincidencias es lo que nos hacen sospechar, nos hacen sospechar que -efectivamente- había cierta posible corrupción en la selección de personal y ahora Vds. no se ven capacitados para hacerlo de una manera limpia y garantista. Pues mire, yo termino diciendo solo una cosa: queremos, sinceramente, que en el Área de Seguridad Ciudadana este Gobierno Municipal no ha podido en ningún momento coger las riendas de esa área, dominar, dirigir y hacer ese Área más eficaz, más limpia, más transparente, y lo que están, un poco, es quitándose el problema de encima. Obviamente, vuelta la burra al trigo, volverá Vd. a decirme lo mismo, que no, que no obedece a eso, que obedece a razones de eficacia; pero -insisto- si tan eficaz ese modelo, extiéndanlo, no solo hagan las leyes oportunas, esa cobertura legal para el resto de plazas de la Administración Local, y extiéndanlo más allá de las fronteras autonómicas, no sé si este centralismo nuevo socialista será muy bien recibido. A mí no me parece mal, personalmente, que se elijan todas estas plazas desde un Ministerio donde sea más difícil llegar a entrar en los tribunales a intentar que las cosas sean como tienen que ser. En fin, que es un modelo, Vds. lo van a sacar adelante, porque para eso han esperado a septiembre, porque si lo hubiesen hecho antes está claro, por lo que dicen, que no lo podían haber sacado, y da la impresión que también es culpa de la oposición el que faltasen concejales de gobierno, pero de esa oposición no constructiva no nos podrán echar la culpa, si faltaban concejales de gobierno pida explicaciones donde las tenga que pedir. Saquen esto adelante y ya le digo, lamentaremos esos cuatro años, y a partir de ahí, pues ya se verá. Nada más.

- Sr. Antuña Peñalosa: Cuántas veces hemos oído aquí municipalismo. De parte del Gobierno, de parte de algún grupo que sustenta al Gobierno, de parte de la oposición, y ahora resulta que somos un ecosistema, que solo nos miramos el ombligo. No se puede soplar y sorber a la vez, Sr. Concejal, no se puede hablar de municipalismo cuando nos interesa y cuando nos da miedo algo, porque es miedo… yo creo que habría sido elegante decir: Mire, tenemos un problema en el Área de Seguridad Ciudadana con equis personas, o creemos que tenemos un problema con equis personas, vamos a decirlo claramente. Porque otras veces, cuando se necesitó mayoría en este Salón de Plenos, a nuestro Portavoz se le llamaba, se le pedía la posibilidad, porque no hemos jugado nunca con falta de gente en estos plenos, o en las comisiones, a juegos falsos de mayorías, ya me gustaría ver a otros grupos, y habríamos planteado si podíamos o no podíamos ausentarnos. Hubo unos Presupuestos aquí, que en concreto yo voté diferente a mi Grupo, porque creo que como Partido con tendencia al gobierno no vamos a jugar con las mayorías; pero, insisto, en este Salón de Pleno, y si no pregunte a sus compañeros, se ha hablado de municipalismo, y Vd. habla ahora poco más de unos paletos que hablan de Oviedo. Y ¿sabe lo que pasa?, que en Oviedo, la inmensa mayoría que vive en Oviedo y que es de Oviedo, se siente orgullosa de Oviedo, y por eso el Partido Popular de Oviedo defiende los intereses de Oviedo. Pero sigamos. No sé cuándo habrá tenido las comunicaciones con la Consejería, pero es entre el último Pleno y este cuando Vd. en prensa habla de que va a hacer la encomienda de gestión, no antes. No hay nadie del Gobierno que se acerque al grupo mayoritario de este Salón de Plenos a decirle: Tenemos este tema, creemos que es para economizar gastos… todo lo que ha dicho en su primera y en su nueva intervención; no, no, en ningún momento se ha dicho eso, se presentó en prensa y nos vino a la Comisión de Economía. Cuatro años, ¿por qué no? Bueno, es que es el modelo habitual. Cuatro años, les quedan siete meses de gobierno, señores, si no se matan antes, claro. Les quedan siete meses y van a hacer la encomienda por cuatro años, y están dejando de hacer las funciones de un ayuntamiento. Insisto, están tildando que los funcionarios del Área de Seguridad Ciudadana, de Policía Local, no son capaces de hacer un proceso de selección… parece ser que no son los únicos que interrumpen, el Partido Popular, espero que el Presidente controle esas palabras por abajo. Son capaces de hacer perfectamente la oposición. Me dicen que este acuerdo no creo que llegue a un año. No creo que llegue no, no va a llegar a un año. Pero lo importante es eso, no hablamos hasta el 30 de junio, ¿y después? Es lo que llevamos planteando desde hace años, ha habido oposiciones de Policía durante su mandato y nadie se creó dudas y no había problemas económicos para hacerlo. Luego, ahora es el momento, antes no. No estamos en contra de los funcionarios, los sindicatos nos han dicho que sí…, bueno, pulsaremos también a los sindicatos, que parece que dicen cosas diferentes depende de con quién hablen, según Vds. Y tan mala no será la propuesta de este Grupo Popular que en la Comisión teníamos la abstención de Ciudadanos pero por las palabras de Portavoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de Ciudadanos creo que se han dado cuenta, han visto la luz, y -evidentemente- dejar las funciones de este Ayuntamiento en manos del Principado, no es por ser palurdos o de ombligo del mundo, sino es que es Oviedo, la capital del Principado, y que tiene unos magníficos funcionarios capaces de hacer estas oposiciones sin ningún género de dudas. Muchas gracias.

- Sr. Fernández Rodríguez: Vamos a ver. La cuestión aquí no es destruir una competencia municipal, no se destruye ninguna competencia municipal. Yo les vuelvo a insistir en que existe una legislación específica, y esa legislación específica es la que prevé esta posibilidad. Nosotros consideramos que el recurso a una encomienda de gestión como la que se está planteando es positivo, y vuelvo a insistir, es positivo tanto para el Ayuntamiento como para las personas que se presentan a las oposiciones. E insisto en que también para el Ayuntamiento. Vds. defienden y les importará mucho Oviedo, pero a mí también me importa Oviedo y al Equipo de Gobierno también le importa Oviedo. Y cuando se está planteando esto es precisamente porque entendemos que Oviedo no es una ciudad que pueda permanecer aislada respecto del resto de Asturias, y que el hecho de que vaya y forme parte de un proceso regulado legalmente a través de un decreto y regulado legalmente a través de una legislación específica, es algo positivo, sucede ya con la recaudación impositiva, está cedida en su mayor parte, yo creo que si no por todos los municipios por la mayor parte de los municipios, por la totalidad de los municipios al Principado. Y no tiene nada que ver con que se destruyan competencias, no se destruye ninguna competencia, se trata de facilitarle la vida a los ciudadanos, aunque sean de Oviedo, porque tal y como lo están planteando parece que es que Oviedo… cuidado; no, vamos a ver, no es así. Todos los ciudadanos, incluso los que se presentan a oposiciones, tienen exactamente los mismos derechos. Y si desde las Administraciones Locales podemos facilitarles la existencia y podemos facilitar su participación en esos procesos, creo que estamos dando un buen paso. No frivolicen con el tema de la Enredadera, porque creo que es lo suficientemente serio como para mantener cierta contención verbal a la hora de hacer algún tipo de observación. Yo mantendría cierta contención verbal, y ya veremos qué sucede. No es tampoco que no haya habido manera de hacerse con las riendas de la Concejalía, ni con las riendas del Área, no; mire, sí que le reconozco una cosa, se está desmontando una estructura, se está desmontando la estructura del Área de Seguridad Ciudadana vigente durante 24 años. 24 años en los cuales ha pasado lo que ha pasado porque no se ha mirado, porque aquello es una… lo han convertido en una ínsula Barataria, esa es la situación. Cacareen lo que quieran, me da igual, esa es la situación… No, frívolo no, esa es la situación…

- Sr. Alcalde: Por favor, respeten las palabras al igual que han respetado las suyas. Respeten la intervención, por favor.

- Sr. Fernández Rodríguez: Me da igual… la situación es esa. Y como es esa, hay que ir tomando medidas, y las medidas se van tomando hasta el último día del mandato. Y miren, Vds. hablan… perdón, estoy hablando, y Vds. hablan de cuatro años: hombre, esto es… primeramente, el municipalismo no tiene nada que ver con lo que están diciendo, les vuelvo a poner de ejemplo el tema de la recaudación tributaria, la recaudación impositiva, no es un ataque al municipalismo, queda en manos de un ente público, esto no es la cesión del agua por no sé cuantísimos años, ahí no tuvieron tantos problemas, esto no es una de esas privatizaciones que ahora no hay manera de volverlas atrás o que plantean tantas dificultades y no tuvieron problemas, y no tuvieron problemas en pensar en quién podría venir después o no, no vengan con historias porque esto no es así. Esto es una encomienda de gestión de una Administración Local a una Administración Autonómica pensando en el ciudadano, pensando en los funcionarios de la Casa, que se ven desbordados a la hora de convocar los procesos también, eso no lo han dicho, pero está ahí, pensando en todo el mundo, y pensando en que sí, los procesos sean lo más transparentes posible, porque no se trata solo de ser, también de parecer, y eso es importante. Pero insisto, nosotros también pensamos en Oviedo, y porque entendemos que es positivo para Oviedo lo defendemos. Si es positivo para Oviedo es positivo para Asturias…

- Sr. Alcalde: Quedan 30 segundos.

- Sr. Fernández Rodríguez: … y es lo que nos importa. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Alcalde: Ha finalizado el debate de este punto del Orden del Día, cada uno ha tenido su oportunidad a expresar su opinión y creo que así se ha hecho. Pasamos, por tanto, a votar este punto.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, votando a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); y en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s).

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría absoluta requerida legalmente.

= = = = = = = = = = =

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

2.2.2.- CUENTA GENERAL 2017.

Se da cuenta de la propuesta del Director de Contabilidad dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 30 de agosto de 2018, que es del siguiente tenor:

==“LEGISLACIÓN APLICABLE:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley *Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RP)

Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IMNCL)

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

ANTECEDENTES DE HECHO:

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 138, de fecha 15 de junio de 2018, se publicó el anuncio de exposición al público de la referida Cuenta General, para que, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de tal publicación y ocho días más, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que considerasen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Con fecha 29 de junio de 2018 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo (Nº: 58.250), escrito, calificado como de reclamaciones, reparos y observaciones, de Dª María de los Ángeles Pérez Álvarez, contra la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Dicha reclamación se presenta en plazo (que finalizó el día 6 de julio de 2018, inclusive).

Sobre la base de los antecedentes indicados se emite el siguiente

INFORME:

1) LEGITIMACIÓN ACTIVA.

El artículo 212.3 del TRLRHL establece que *“la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.”* (sic).

En el escrito del reclamante consta domicilio en Oviedo, de la que cabe deducir su condición de vecino del municipio, a efectos de poder entender legitimada a la reclamante para la presentación de la reclamación.

2) CALIFICACIÓN.

A diferencia de lo que sucede con el Presupuesto, donde se establecen unos motivos tasados de reclamación contra el Presupuesto (artículo 170.2 del TRLRHL), en el caso de la Cuenta General no se establecen los mismos, por lo que habrá de analizarse, caso por caso, si nos encontramos ante un motivo de impugnación admisible o si por el contrario –de manera motivada- cabe no admitir a trámite la reclamación formulada.

Efectuada estas aclaraciones, se analizará en este punto la admisión, o no, de las reclamaciones formuladas:

- Admisibilidad.

Entiende el informante que debe admitirse a trámite la reclamación formulada, puesto que la reclamación se refiere a la información que debe contener la Memoria de la Cuenta.

3) ANALISIS DE LA RECLAMACION ADMITIDA.

Reclamación.-

Se reclama que habiendo resuelto el Tribunal Constitucional la cuestión de inconstitucionalidad, en relación con la aplicación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el supuesto de perdidas, la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cuenta general no suministra información en el apartado de la Memoria correspondiente a Hechos posteriores al Cierre, del posible alcance de los efectos de la STC de 17 de mayo de 2017, en los estados financieros del ejercicio 2017.

La citada sentencia declara inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2ª) y 110.4 del TRLRHL, referidos al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica.

Se solicita que se incorpore información sobre el posible alcance de los efectos la sentencia de fecha 17 de mayo de 2017, en el apartado de la Memoria correspondiente a Hechos posteriores al Cierre.

Cabe indicar en primer lugar que, si el cierre del ejercicio contable 2017 se produjo el 31 de diciembre, no se puede considerar la sentencia dictada el 17 de mayo de 2017 como un hecho posterior al cierre. Por tanto, no procede incluir en el citada apartado información alguna sobre el alcance de los efectos de la citada sentencia en los estados financieros del ejercicio 2017.

Los efectos que la sentencia haya podido tener sobre los estados financieros de 2017 son los que se pueden deducir del análisis de la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 116 Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, sin que no proceda hacer comentario alguno en el apartado correspondiente a Hechos Posteriores al Cierre.

Al margen de ello, y sobre los posibles efectos futuros que la sentencia pueda tener sobre las cuentas del Ayuntamiento, en la Nota 4 Normas de reconocimiento y valoración, punto 13 Provisiones y Contingencias, se hace una referencia a la citada sentencia:

- *"Efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de mayo de 2017 por la que se declara inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2ª) y 110.4 del TRLRHL, referidos al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica.*

Como consecuencia de la citada sentencia se están produciendo reclamaciones de devolución de ingresos indebidos, por liquidaciones practicadas por el citado impuesto en los que no se hubiera producido un incremento real del valor de los terrenos.

Como ya se señaló en el Informe a las alegaciones formuladas a la Cuenta General de 2016, el Ayuntamiento viene rechazando tales reclamaciones por entender que no cabe retrotraer los efectos de la sentencia y además, que no es necesario acreditar el incremento patrimonial objeto de liquidación del impuesto.

Al margen de la imposibilidad material de cuantificar a priori las reclamaciones que puedan producirse por este concepto, el rechazo municipal a las reclamaciones formuladas unido a las decisiones judiciales fluctuantes en esta materia, determinan la imposibilidad de dotar provisión (véase adicionalmente el motivo por el que se rechaza la alegación a la Cuenta general de 2016), e incluso cabe manifestar dudas acerca de la concurrencia de los requisitos para su inclusión en la Cuenta general como un pasivo contingente:

"El Ayuntamiento no tiene una obligación presente, pero si posible, surgida a raíz de sucesos pasados, por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad."

No obstante, en aras de dar una mayor información en relación a las cuentas municipales se incluye este apartado en la Memoria de la Cuenta General."

Por otro lado y como hecho posterior a la formación de la Cuenta (mayo de 2018), la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de la Contencioso administrativo, Nº 1163/2018, de 9 de julio de 2018, no solo confirma la legalidad de la liquidación del impuesto, sino además traslada la carga de la prueba de la inexistencia de incremento de valor al deudor tributario, con lo que viene a respaldar al criterio municipal comentado en la resolución de las reclamaciones presentadas, y a reducir notoriamente el impacto que a priori la sentencia del Tribunal Constitucional pudiera producir sobre las arcas municipales.

4) RESULTADO Y PROPUESTA DE ACUERDO.

Por tanto, a juicio del informante, cabe elevar al Órgano competente – el Pleno - para la resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

"PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar la reclamación formulada por Dª María de los Ángeles Pérez Álvarez, con arreglo a los argumentos expuestos en el punto tercero del Informe Propuesta de la Dirección de Contabilidad, y en consecuencia no incorporar la información solicitada por la recurrente en el apartado de la Memoria correspondiente a Hechos posteriores al cierre de la Cuenta general de 2017.

"SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo, correspondiente al ejercicio 2017"==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Rosón Fernández: Muy buenas tardes a todas las personas que siguen este Pleno, me gustaría comenzar dando -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

como siempre- la enhorabuena y las felicitaciones a los funcionarios públicos, en este caso del Área de Contabilidad, que han realizado un trabajo excepcional, ocupándose incluso -como por segundo año consecutivo- de más trabajo del que asumían hasta ahora, en unas condiciones en las que por falta de personal cada vez es más complejo. La Cuenta General es un ejercicio de rendición de cuentas público, al final recoge el resultado de la gestión del Gobierno durante todo el año y, por lo tanto, es un documento muy importante, es un documento que señala qué se ha hecho o qué se ha dejado de hacer durante un año. Por lo tanto puede funcionar, y así lo hace, de eso voy a hablar en estas intervenciones, como un acto comparativo, ¿qué se ha hecho en 2017 con respecto a 2016?, ¿qué se ha hecho en 2017 con respecto a 2015?, ¿qué se ha hecho con respecto a 2014? Digamos que nos proporciona la información necesaria para saber qué está haciendo un Gobierno y compararlo con otros Gobiernos posibles u otros Gobiernos anteriores. Bueno, pues esta Cuenta General, que tengo que recordar que no son números que salgan del bolígrafo del Concejal de Economía, evidentemente refleja el estado de las cuentas llevadas por el Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento por los funcionarios municipales, esta contabilidad desmonta el argumentario de la oposición, desmonta ese argumentario que llevamos escuchando tres años, tres años pronosticando una supuesta parálisis, un supuesto cataclismo en las cuentas, una supuesta inoperancia de este Equipo de Gobierno de cambio, etc., etc., etc. Bueno, pues nada de eso, y aquí están los números que lo demuestran, después de tres años de gestión, después de tres años de políticas de cambio. Los números dicen que hacemos más, que lo hacemos mejor, y lo hacemos con menos. Más, mejor, y con menos. Más porque en 2017 invertimos 226 euros más por ovetense que el PP en 2014. A cada ovetense el Ayuntamiento le proveyó de servicios, de ayudas, de becas, o de nuevas infraestructuras para sus barrios por razón de 226 euros más que el Partido Popular en 2014, que su último año de gobierno. Hacemos más, los números dicen que hacemos más, por lo tanto nos tendrá que explicar, Eduardo, eso de la parálisis y que no se quede en mero argumentario, como hasta ahora, a ver dónde está, en números, la parálisis, 226 euros más por ovetense. Lo hacemos mejor, y lo hacemos mejor porque a pesar de tener que hacer frente en este 2017 al pufo de Villa Magdalena, no recortamos servicios, los aumentamos, y multiplicamos las becas y las ayudas, y lo refleja la Cuenta General, no es un dato que le diga el Concejal de Economía. Por eso es tan importante la Cuenta General. Y lo hacemos con menos. Hacemos más, hacemos mejor, y lo hacemos con menos. Porque tenemos menos maquinaria municipal, tenemos menos trabajadores públicos que puedan ejecutar las diferentes actividades, experiencias, inversiones, gasto, al fin y al cabo, que necesita este Ayuntamiento, y tenemos menos no porque queramos tener menos, sino porque no nos dejan contratar más. Pero es que además hacemos menos no solo porque tengamos una plantilla más mermada, sino que lo hacemos con menos porque tenemos menor presión fiscal a los ovetenses. Casi 11 millones de euros menos en tasas, impuestos y multas recaudados en 2017 con comparación a 2014, el último año del Partido Popular. Casi 11 millones de euros menos. Con lo cual, 226 euros más por ovetense; mejor, a pesar de tener que hacer frente al pufo de Villa Magdalena logramos aumentar los servicios municipales, incrementar las becas, incrementar las ayudas; y lo hacemos con menos, con menos personal y con menos presión fiscal para los ovetenses. Este es el reflejo de la gestión del Gobierno del cambio. Esta Cuenta General sí es la nuestra. ¿Recuerdan cuando en la primera Cuenta General, en 2015, yo decía: Esta Cuenta General no la siento como mía? Porque, efectivamente, mucho de ese gasto… bueno, todo el gasto no fue previsto por este Equipo de Gobierno, porque los Presupuestos los aprobó el Partido Popular, pero es que luego, en la ejecución de ese gasto, tampoco nos sentíamos reflejados porque no eran nuestros Presupuestos. Estos sí son, aquí se ven las políticas de cambio. Y es que, además de reducir los impuestos, las tasas, 11 millones de euros, en casi todas las tasas e impuestos municipales, en el IBI, el tipo diferenciado, por tercer año consecutivo para abajo, este será el cuarto. Las plusvalías, el año pasado un 30% de recorte. Las licencias urbanísticas, medianas y menores, cuestan la mitad en Oviedo desde que gobernamos. Las piscinas municipales tienen un 20% menos de coste este año. Las escuelas infantiles este curso 2018-2019 cuestan la mitad que el anterior, y en el anterior ya introdujéramos una rebaja de un 10% en un tramo. Las actividades culturales que realiza el Ayuntamiento están bonificadas para parados, para familias numerosas, para gente con discapacidad, para minusválidos, etc., etc., etc. Hay un dato importante, y que también refleja la Cuenta General. El PP en 2011 recaudaba casi 6 millones de euros en multas y el servicio de recogida de grúa. Eso en 2011, en 2014 ya fueron 9 millones. Se multiplicó la recaudación del Gobierno durante la etapa del PP por multas, por recogida de coche de la grúa. En 2017, en estas cuentas del Gobierno del cambio, son menos de 4 millones, menos de la mitad en solo tres años, en ese concepto. Después hablaremos de lo que supone eso. En números gruesos, si lo queremos resumir, hablaremos de que en el Capítulo I, en el capítulo de Personal, en el capítulo que dedica el Ayuntamiento de Oviedo a pagar los salarios tanto del personal funcionario como del temporal o los diferentes Planes de Empleo, hemos aumentado con respecto al PP 6 millones de euros esta Liquidación en 2017. En 2014, el Capítulo I del Partido Popular en la Liquidación Presupuestaria, en la Cuenta General, es de 50 millones de euros. En esta de 2017, de gobierno de cambio, son 56,1; 6 millones más para empleo, 6 millones más para planes temporales de empleo, 6 millones de euros más para salarios. El Capítulo de becas, de ayudas, de subvenciones, otros 6 millones más que el Partido Popular. El Partido Popular gastaba 29,5 millones, y este gobierno de cambio son 35,7 millones en ese Capítulo IV, 6 millones más en becas y en ayudas. Y como digo, 11 millones menos en tasas. También tenemos 4 millones de euros menos en gasto corriente, no se debe a que simplemente hemos recortado, no, hemos racionalizado el gasto, hemos hecho una redistribución absoluta del gasto en este Ayuntamiento durante estos tres años de Gobierno. Ahora, el Ayuntamiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de Oviedo no se gasta un millón de euros en estabular caballos privados, ahora ese millón de euros lo preferimos utilizar para becas escolares, que creemos que está mejor invertido, dinero público. Esa es parte de la redistribución del gasto, en 2014, el Ayuntamiento de Oviedo dedicaba más de un millón de euros para estabular caballos, ahora, en 2017, ese millón de euros va para los niños y las niñas ovetenses, a los que los necesitan. Estos números muestran, además, que lo hemos conseguido, al menos este 2017 hemos conseguido hacer más con menos, y mejor. Además, tenemos que hacer frente a las leyes que cercenan la autonomía municipal, ni siquiera tenemos la autonomía necesaria para implantar todo lo que quisiéramos, para implantar todas las medidas que tenemos en cartera, pero aun así, a pesar de las prohibiciones de las leyes Montoro, lo conseguimos. Y ¿cómo conseguimos, a pesar de las prohibiciones de la Ley Montoro aumentar el gasto, pagar la deuda generada por el PP, aumentar los servicios públicos, aumentar las becas y disminuir los impuestos?, ¿cómo cuadramos las cuentas en este Ayuntamiento desde hace tres años?, ¿cómo es posible? Bueno, pues ya hablamos decenas de veces de la receta económica en este Ayuntamiento. Son tres, los ingredientes, y los contamos casi en cada Pleno, para que no se nos olvide: El primer ingrediente de la receta del cambio…

- Sr. Alcalde: Rubén, te quedan 30 segundos.

- Sr. Rosón Fernández: … y acabo ya, es la modernización fiscal; el segundo es la remunicipalización del Servicio de Recaudación; y el tercero es la redistribución del gasto. Hablaremos en la siguiente intervención de esto.

- Sr. Pacho Ferreras: Buenas tardes a todos los ovetenses. Lo que podía ser una cuestión de trámite, como era aprobar las cuentas, dada su imagen fiel, que este Grupo Municipal comparte, pues se transforma otra vez en el mitin repetitivo y ya cansino del Sr. Rosón. Yo, antes de nada quiero transmitir -además efectivamente- esa gratitud a los servicios del Ayuntamiento de Contabilidad, pero, de verdad, y miren que yo soy una persona que no trata de meterse en el metadiscurso, pero Sr. Rosón, Vd. debió hacerse un discurso el primer día y lo está repitiendo cada vez, o es Vd. un perezoso o es un vago el que le hace los discursos, de verdad, Sr. Rosón. Mire, Vd. habla, una vez más, del Sr. Montoro. El Sr. Montoro creo que ya no está, ponga una "e" y hable de Montero, que es la actual Ministra del ramo y, en todo caso, ya que es el Partido Socialista el que gobierna, pues reclame hacia ese partido que está ahora en el Gobierno y que hace unas cosas tan maravillosas, que modifique todas estas cuestiones de personal que nos ahogan a los municipios. Yendo por partes de cosas que ha dicho Vd.: Esos problemas de personal continuo que tienen, problemas de personal que parece ser que van por barrios, porque que me consta que la Concejalía de Participación que llevan Vds. de esos problemas no tiene demasiados. Pregúntenles la fórmula y arréglense, porque llevar tres años y medio con el discursito de que la culpa es de los anteriores, demuestra que son Vds., como Gobierno, bastante deficientes. Seguimos. El tema de gracias a… y teniendo Villa Magdalena lo que he hemos conseguido… la cuadratura… Vds., lo que han hecho, es pedir un crédito con carencia de dos años, ya estoy hasta la saciedad cansado de decirlo. Y Villa Magdalena… mire, es que voy a poner un ejemplo, yo no creo que ningún ciudadano que tiene una hipoteca vaya diciendo por ahí que ya pagó el piso. No lo va diciendo. Nosotros, lo que tenemos es un crédito con carencia de dos años y eso quiere decir que el siguiente mandato va a ser el que va a tener que empezar a gestionar Villa Magdalena-Calatrava. Esa es la realidad, Rosón, la realidad. Y tú puedes pegar patadones para adelante, pero al final llegará y tendremos que hablar no solo de los pufos del PP, sino de los pufos del tripartito, que no puso solución a esos problemas. Porque amigo, cuando no das solución a los problemas, lo que acaba ocurriendo es que te conviertes en parte del problema, sobre todo si en tu mano está solucionarlo. Ese es el problema de Vds. Más. De problemas de personal ya hemos hablado… ah, sí, aquí está: Lleva Vd. diciendo ya dos Plenos, que se lo voy anotando, que gracias al Gobierno del cambio… entre otras cosas, las licencias de obra menores y mayores cuestan la mitad. Mire, esa fue una propuesta de Ciudadanos. Fue una enmienda que Vds. aceptaron, efectivamente, pero fue de Ciudadanos, y por lo menos podía tener Vd. la elegancia de reconocerlo. Pero bueno, creo que Vd. carece bastante de eso. Y habla de… no puedo evitarlo, Villa Magdalenas, Calatravas, y Vds. nos están sirviendo desde hace varias semanas en bandeja el Calatrava tripartito, también conocido como Bulevar, un sitio, un lugar, o una actuación en la que en los Pliegos decía 18 millones y nos están Vds. tratando de colar 33 millones más. De 18 a 51, 33 millones más, cuántas becas para los niños se podrían hacer con esos 33 millones, ¿verdad, Sr. Rosón? Mire, yo, de verdad, cuando debato con Vd., no sé si hay Gobierno o no hay Gobierno en esta Ciudad, yo creo que Vds. son un Gobierno fallido, no pueden autoproclamarse Gobierno del cambio, yo no sé, muchas veces, en la interlocución, con quién tengo que hablar para ciertas cosas, unas veces se pregunta ¿y esto el Gobierno lo respalda?, el Gobierno duda, porque claro, a lo mejor, una de las patas del Gobierno, casi siempre la misma, no es fiel. No sé, yo, de verdad, cuando habla el Sr. Rosón, dudo bastante que en ciertas cosas el Gobierno entero hable. Claro, Vds., como Gobierno, eso no viene reflejado en las cuentas contables, ¿verdad, Rosón?, ¿quién fue el que estuvo hablando el viernes en Madrid de La Vega?, ¿el Gobierno? ¿Fue el Gobierno el que estaba hablando de La Vega en Madrid?, ¿es el Gobierno el que dice que La Vega está en vía muerta, mientras que de El Cristo no dice ni mu? ¿Es el Gobierno el que no le quiere devolver las marcas al Real Oviedo, o quién es? ¿Es el Gobierno el que en breve se va a reunir con el Rector

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

para hablar del Grado de Deportes, o quién?...

- Sr. Alcalde: Sr. Pacho, no se desvíe Vd. del tema tanto.

- Sr. Pacho Ferreras: Ya vuelvo, ya vuelvo, Sr. Alcalde, no se preocupe…

- Sr. Alcalde: Estamos en las Cuentas, no me venga con cuentos.

- Sr. Pacho Ferreras: Bueno, creo que los cuentos los cuentan otros, gracias, Sr. Alcalde. ¿Es el Gobierno más estable de Asturias -como dice el Sr. Rosón- el que es incapaz de aprobar unos Presupuestos en tiempo? ¿Es el Gobierno el que recibe, de repente, advertencias que vienen del Principado porque vamos a incumplir la Regla de Gasto? En definitiva, Sr. Alcalde, y para cerrar: sí, nosotros vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de estas Cuentas porque nosotros creemos que reflejan la imagen fiel de la contabilidad, y una cuestión, que era algo meramente técnico, pues una vez más estamos aquí debatiendo las cosas del Sr. Rosón. Gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Buenas tardes, señoras y señores concejales. Saludo también a los vecinos presentes y a las personas que nos siguen a través de las redes. Ciertamente, la aprobación de la Cuenta General por este Pleno es algo más que un acto esencial para proceder a la fiscalización por parte de los órganos de control externo. Aprobación que no requiere la conformidad con las actuaciones que en ella se reflejan ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Es importante subrayarlo. La información recogida permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos que se habían marcado con el Presupuesto. Y esto debe ser de utilidad para concretar las directrices del próximo Presupuesto, el último del tripartito, que debe estar cerrado no más allá de los días de resaca de las Fiestas San Mateo, tan a la vista. Poco resta, en consecuencia. Dentro de los documentos integrantes de la Cuenta General el estado de liquidación del Presupuesto reviste especial importancia para evaluar ese grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado. Un Presupuesto, el de 2017, que entró en vigor bien entrado el mes de abril de ese año, al igual que el de 2016. El actual, que ha sido una auténtica yenka, en marzo, pero con el Presupuesto del recambio del cambio por incumplir la Ley en mayo. Este es el fatídico punto de partida que condiciona en buena medida una parte de los resultados de la gestión, ser incapaces de aprobar en tiempo un Presupuesto con mayoría absoluta, hacerlo con tanto retraso, e incluso sorteando la Ley. Podemos concluir que el rigor presupuestario a la hora de planificar las cuentas ha brillado por su ausencia porque la diferencia entre previsión y ejecución, nuevamente, ha sido enorme. La ejecución del último Presupuesto ha sido muy deficiente, y en materia inversora, ciertamente demoledora. Parecía impensable que pudieran empeorar la ejecución presupuestaria cuando ya de por sí era extremadamente mala. El enfermo empeora, no son el Mister Proper que dicen, de hacer más con menos, Vds. tienen un problema en la ejecución y en los gastos porque han ejecutado poco y lento, 54 millones sin gastar, 41 el año anterior, y con una bajísima ejecución de inversiones, de récord, del 17%, tras el 25 de 2016. Han sacado un 1,7 sobre 10 en ese examen. Menudo suspenso. Y lo que es peor, en cifras absolutas, ejecutan prácticamente la mitad que en 2015, un año electoral y con cambio de gobierno en el que se lograron sacar adelante inversiones por 13 millones. 7 Vds. en 2016, 6 y medio en 2017. Los dos Presupuestos del cambio logran lo mismo que el de 2015. Mal camino llevamos también en 2018 con seis meses paralizados por formular un Presupuesto que incumplía la Ley a sabiendas de ello, y una ejecución, según los últimos datos, del 4%, 1.700.000. No ejecutar partidas supone perder oportunidades para la creación de empleo, y revela que tampoco tienen capacidad de gestión para ejecutar la actividad ordinaria, no solo motivado por la falta de personal. Esa incapacidad para gestionar el dinero público es un lastre para la generación de actividad económica porque los impuestos de nuestros vecinos se quedan en el cajón, y del cajón pasan al baúl del remanente, y después al pozo de la inejecución, una partitura sobradamente conocida por todos. El expediente que se trae hoy revela que el nivel global de ejecución de los gastos se sitúa en un 81%, peor que el logrado en el ejercicio precedente, 82, cuando en el anterior mandato también con una plantilla escasa y sin mayoría absoluta, se situaba en torno al 90%. Una diferencia muy relevante, porque esos 8 puntos representan 18 millones de euros que se quedan en el cajón. Ha quedado sin gastar el 20% del Presupuesto, un Presupuesto muy superior en comparación con el anterior mandato, lo que no hace muy meritorias determinadas políticas de las que acostumbran a sacar pecho para compararlas con las de esos años en los que la crisis económica también condicionaba unos Presupuestos inferiores. Si a todo ello unimos el recurso que Vds. hacen de la deuda para financiar inversiones, este año en un 83%, cuando el Partido Popular financiaba en 2015 el 75% de la inversión municipal sin recurrir a los bancos, ahí tenemos la explicación de por qué hablamos de dos realidades muy diferentes. Inversiones: mal presupuestado, pésimamente ejecutado, 17%. La realidad corrobora que no se pueden plantear 37 millones de inversión en 8 meses. Este año llevan presupuestados -ojo- 50 millones. Si repasamos ese 83% de inversión que presupuestaron, que anunciaron en ruedas de prensa a bombo y platillo, y que no han sido capaces de ejecutar, ofendemos a los vecinos, da vértigo. Todo revela mala gestión porque todos los Presupuestos del cambio han sido inalcanzables, ficticia previsión, muy deficiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ejecución. Pero la parálisis municipal no solo afecta a la inversión pública, también lastra la actividad económica de iniciativa privada, los datos reflejan un desplome del 50% de los ingresos de tasas por otros servicios urbanísticos respecto a 2016, lográndose -ojo- un 42% de lo presupuestado y un descenso del 14% de los ingresos por licencias urbanísticas. Es un claro indicativo de ineficacia, del colapso, y de los retrasos acuciantes que lejos de solventarse se han agravado y lastran las posibilidades de generación de actividad económica y creación de empleo. Un área, la de Licencias, con inaceptables atascos, no solo motivados por la falta de personal, porque el mes pasado, desde el propio Equipo de Gobierno, y tras tres años al frente del Consistorio, todavía desconocían dónde estaban los problemas y los fallos. Quién sabe dónde. Sin duda, el desconcierto genera desconfianza hacia esta Administración y la tardanza en las soluciones cuando se desconoce dónde está realmente el problema genera incertidumbre. El Colegio de Arquitectos y la FADE han denunciado este grave perjuicio para Oviedo. La Confederación Asturiana de la Construcción ha tildado de inasumibles los plazos de tramitación de licencias, pudiendo convertir en inviables muchos proyectos. La Cámara de Comercio ha alertado hace escasas semanas del éxodo de empresas por el atasco de licencias. Por cierto, es inaceptable que hayan pretendido aprobar una nueva modificación presupuestaria en la Comisión de Economía del pasado jueves para traer a este Pleno, aumentando más el gasto, incluyendo 120.000 euros de gasto de personal para el área de Licencias cuando un informe de la Consejería de Hacienda del Principado, fechado el 27 de julio, les exigía la adopción de medidas a tenor del incumplimiento de la Regla de Gasto por 16 millones de euros. Qué desprestigio para Oviedo que el Principado tenga que requerir al Ayuntamiento la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por el propio tripartito. Verificando el Plan se podían haber aprobado esos 120.000 euros de gastos de personal a través de figuras de acumulación de tareas y programas temporales para realizar labores del área de Planeamiento y Licencias; infringiéndolo, nada de nada. 4 millones del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, donde se incluían los Premios Líricos, han quedado sin gastar, 15 veces el coste de los mismos, es una muestra de desidia y adormecimiento presupuestario no solo en el capítulo de inversiones. Para valorar los resultados de la gestión del Presupuesto de ingresos, el índice de ejecución de ingresos fue del 83% tras el 86 de 2016. Y ahora vamos a la comparativa, Rubén, frente a niveles muy superiores en el anterior mandato: 93,72% en 2012; 88,89 en 2013; y 91,36 en 2014. Son diferencias muy importantes en los estados de ejecución de ingresos. La Cuenta General también informa del remanente de tesorería para gastos generales, por encima de 39 millones, una cifra muy abultada, debido en parte a la baja ejecución del gasto antes aludida. En el anterior mandato, volvemos a la comparativa, este Remanente fue de 23, 19 y 38 millones, Vds., con mayoría absoluta y con la gestión del cambio, 43 y 39 millones. De entre los indicadores financieros y patrimoniales recogidos en la Memoria conviene mencionar los ratios de liquidez. Disponer de efectivo tan por encima de lo previsto en el Plan de Tesorería es también una prueba de la parálisis de la gestión, otro reflejo de que una gran parte de los impuestos que pagan nuestros vecinos se quedan en el cajón. Así, los indicadores de liquidez reflejan valores ciertamente elevados. Miren, la ratio de liquidez a corto plazo, 2,93; la liquidez general, 2,21; y el cash flow -ojo- se ha duplicado en un año, para alcanzar 5,65. También conviene resaltar que los derechos pendientes de cobro se han incrementado en 11 millones, pasando de 37 a 48, un elemento de juicio adicional para valorar el nuevo sistema de recaudación, lo que ya de por sí significa que con el sistema anterior los fondos líquidos hubieran sido todavía muy superiores, confirmando esa parálisis a la que hemos hecho referencia. Liquidez por las nubes en el cajón, ejecución por los suelos de la inversión, e impuestos que se destinan a reducir la deuda con los bancos, esa es la ecuación de la gestión del tripartito. Finalizo, los datos revelan que al final les sobra dinero, les sobra el 20% del Presupuesto, ¿no sería más sensato presupuestar conforme a las posibilidades reales del Ayuntamiento y los recursos humanos disponibles para no generar falsas expectativas? Concluyo afirmando el voto favorable de este Grupo Municipal en relación con la Cuenta General de 2017 y agradeciendo a todos los técnicos, en particular al Servicio de Contabilidad, por el trabajo realizado en la elaboración de la Cuenta General y las exigencias en materia presupuestaria impuestas por el Ministerio de Hacienda, que no son pocas. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: A pesar de las… vamos a decir exabruptas intervenciones, no la de Eduardo, sí la de Luis, me alegra que la oposición municipal apruebe unánimemente el reflejo del estado de las Cuentas del Ayuntamiento de Oviedo. Decía Luis que venía a dar el enésimo sermón, Luis, yo soy el Concejal de Economía de la capital de Asturias, de Oviedo, y yo vengo aquí a este Pleno a poner encima de la mesa los datos de la Cuenta General, que es el punto que estamos tratando. Y únicamente di exactamente los datos más importantes de la Cuenta General, yo sé que a la oposición le duele y le gustaría oír otros datos, porque no está pensando en el beneficio de Oviedo, pero Luis, tú, como yo, o como Eduardo, nos deberíamos de alegrar porque Oviedo este 2017 tenga el doble de becas educativas, porque Oviedo este 2017 haya ejecutado gasto, Eduardo, parálisis, ejecutando gasto de 47 millones de euros más que el Partido Popular en 2014, hace apenas 4 años. 47 millones de euros más son 226 euros por ovetense más que el Ayuntamiento invirtió. Con lo cual, la parálisis no hay que buscarla en unos números que nos cuadren, no; está bien reconocer, y por eso votáis a favor, que este Ayuntamiento, que este Gobierno de cambio invierte 226 euros más que el Partido Popular, y los invierte, además, de una manera muy diferente, porque no los invierte en caballos, no los invierte en obras quizás no necesarias, no los invierte en pufos, los invierte en actividad social, los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

invierte en servicios públicos, y los invierte en generación de empleo. Vamos a hablar de eso porque justamente estos datos sostienen algunos de los logros del Equipo de Gobierno. Luis, mira si estás descentrado en este Pleno que nosotros estamos sacando pecho por los mejores datos sociales en la Historia de Oviedo, que los refleja esta Liquidación Presupuestaria, que estamos sacando pecho por eso, y tú me acusabas de repartir no sé qué culpas, ¿no, Luis? No estamos repartiendo ninguna culpa, estamos sacando pecho, porque son los mejores datos en la historia de la ciudad en becas. Los mejores datos en la historia de la ciudad en ayudas económicas. Los mejores datos en la historia de la ciudad en subvenciones a asociaciones. Son los mejores datos en un año fiscal de Oviedo. Por eso reflejan nuestra gestión. Y además, Luis, te voy a explicar otra vez, Eduardo no lo hace, porque, evidentemente, comprende que lo que dices no es cierto. Luis, en 2017 pagamos 38 millones de euros de deuda en total, 38, solo este año, nosotros, este Gobierno. No hemos pedido créditos para pagarlos después, no. Este año hemos pagado 38 millones de euros de deuda, de esos 38, más de 15 son de Villa Magdalena, Luis. No digas, por favor, nunca más, simplemente es acudir a la liquidación presupuestaria. Luis, estás faltando a tu trabajo, no mientas más cuando dices que no pagamos Villa Magdalena, 15 de esos 38 millones son de Villa Magdalena, Luis, así que, por favor, no lo mentes más en público porque estoy harto de explicártelo en privado en todas las comisiones y, de verdad, ya queda feo. Como digo… estoy hablando yo. Como digo, estos 226 euros más que invertimos en todos los ovetenses, me dirás dónde está la parálisis, Eduardo, si gastamos 226 euros más que el Partido Popular, se reflejan por ejemplo, en que multiplicamos las becas. Está ahí el dato. Pasa que en 2014 en becas de educación se dedicaron 1.489.000 y en 2017, 2,8 millones. Pues es el doble, prácticamente el doble. También que instauramos nuevos servicios, aumentamos los servicios de limpieza, aumentamos los servicios de recogida de basuras, aumentamos los servicios de apertura de centros. Aumentamos los gastos de los servicios municipales, los servicios que disfrutan los ovetenses. Y además, reducimos la carga impositiva, porque también está ahí la reducción de los impuestos a los ovetenses se ve claramente. El Partido Popular en 2014 recaudó 43,8 millones de euros en tasas y nosotros, este 2017, 32,5. Los números nos dicen que estamos viviendo en un Oviedo mejor, simple y llanamente. Y ¿por qué digo que vivimos en un Oviedo mejor? Pues vivimos en un Oviedo mejor porque es un Oviedo con más becas, claro, más del doble, este 2017 el doble, en 2018 son muchas más, hemos incrementado. Con más ayudas. Este Ayuntamiento da el doble de ayudas que las que daba el Partido Popular hace apenas tres años. Es un Oviedo con más subvenciones a asociaciones, a colectivos, a entidades deportivas, con más subvenciones, el doble, lo trae la Cuenta General… estoy hablando yo. Es un Oviedo con más empleo. Antes el Ayuntamiento de Oviedo dedicaba seis veces menos presupuesto a generar empleo que este Equipo de Gobierno. De hecho se nota, en 2014 y en 2013 Oviedo sufrió picos de más de 21.000 parados, más de 21.000 desempleados en Oviedo. Ahora estamos por debajo de 14.500. Más de 5.000 personas abandonaron la lista del paro en Oviedo mientras nosotros gobernamos, en estos años, más de 5.000, mientras nosotros gobernamos. Generamos directamente 600 puestos de trabajo, directamente, el Ayuntamiento, temporales, al año. Directamente, todos los años desde que gobernamos. Cuando gobernaba el PP eran menos de 100. Claro, seis veces más, los números cuadran. Y es un Oviedo con más servicios municipales, por eso es un Oviedo mejor. Es un Oviedo que tiene más servicios municipales aumentados, por ejemplo tiene nuevos servicios, como la Universidad Popular, o profesionalizados, como el albergue de animales, que era una vergüenza, era inhumano cómo estaba el albergue de animales y ahora está profesionalizado y tiene criterios profesionales para su gestión y de bienestar animal. La Universidad Popular que menté, hemos aumentado el servicio de limpieza, hemos aumentado el servicio de desbroces, hemos aumentado los servicios que damos a los ovetenses, y eso lo refleja la Cuenta General, Eduardo. Yo sabía que ibas a venir con argumentario porque ya lo discutimos varias veces, no me dio tiempo pero te iba a pedir que íbamos a escuchar esa parálisis, te lo pido ahora, si tienes oportunidad, que nos dictes, por qué dices parálisis, tú que eres un hombre de ciencia, tú que eres un hombre universitario. Tú, que eres un hombre de ciencia, que nos digas dónde está la parálisis con un Ayuntamiento que este año 2017 invirtió 47 millones de euros más que el Partido Popular en 2014, y que devolvió 226 euros más por ovetense, y que además lo hace con menos, reduciendo la carga impositiva. ¿Dónde está la parálisis, si invertimos más y mejor con menos? Acabo ya, para dejar tiempo a que Eduardo nos explique dónde está esa parálisis municipal en las Cuentas y para que Luis se aclare, porque no quedó clara su intervención, diciendo que, y acabando, que vivimos en un Oviedo mejor, y que estamos muy orgullosos de que el resultado presupuestario de estos tres años den estos números. Estos números de la Cuenta son los mejores números de la ciudad en su historia, en bienestar social, los mejores, nunca antes, por ningún equipo de gobierno… Es una receta muy diferente a la que aplicó el PP durante el mandato de Agustín Iglesias Caunedo, ¿qué hizo el PP de 2011 a 2014? También sufrió dificultades, efectivamente, muchos recortes, y además sufrió las dificultades de tener que hacer frente a uno de esos pufos generado también por el Partido Popular, que es Cinturón Verde, 30 millones de euros que tuvo que pagar por la liquidación, por casi 4.000 aparcamientos que ahora es prácticamente muy difícil sacarles rentabilidad. Pues la receta que aplicó el PP la conocemos todos, y se ve también en las cuentas y en las liquidaciones presupuestarias, y son números públicos y se pueden comprobar, por eso votáis a favor de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno del cambio, por eso votáis a favor, porque son números públicos, no son números políticos, Luis, no estamos dando ningún mitin, estamos relatando qué hemos hecho en 2017 en este Gobierno, el resultado de nuestra gestión. Pues el PP aplicó una receta bien diferente que consistió en aumentar los impuestos a todos los ovetenses, basta ver el tipo diferencial del IBI, el IBI general, aumentado con Agustín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Iglesias Caunedo en sus primeros años de gobierno…

- Sr. Alcalde: Rubén, treinta segundos.

- Sr. Rosón Fernández: Y acabo. Una segunda receta, que es recortar servicios públicos, el PP recortó en limpieza, el PP recortó en más servicios públicos, y también aumentar en más de 3 millones de euros la recaudación por multas y tasas de grúa. Eso es lo que hizo el PP, nosotros no, nosotros modernizamos fiscalmente la ciudad, remunicipalizamos y ahorramos cuatro millones de euros al año a todos los ovetenses y redistribuimos el gasto, aumentando el gasto social. Y esto lo refleja la Cuenta, de esto deberíamos estar hablando, y de estos números deberíamos estar orgullosos todos, porque son los mejores números…

- Sr. Alcalde: Rubén, se acabó el tiempo.

- Sr. Rosón Fernández: Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Leo aquí, textual, en un medio de comunicación: "El Ayuntamiento de Oviedo pidió el año pasado un crédito de 32 millones para pagar Villa Magdalena. Se trata de un préstamo a 10 años, según explica Rosón, los intereses no llegan al 0,78%. Para pagar Calatrava solicitará otro crédito que, aunque no está formalizado todavía, rondará los 30 millones y también se terminará de pagar en 2028." Rosón, ¿quién miente? Mientes tú, hombre, como siempre, nos tienes acostumbrados. La ejecución presupuestaria de la que hablamos, esa ejecución presupuestaria, Rosón, en inversiones, ¿sabes lo que pasa?, que tu discurso a lo mejor para el Partido Popular puede valer, y a lo mejor, pues sí… ciertamente, Vd. puede hablar de que si ejecutaban poco, si nosotros ejecutamos más… hombre, Sr. Rosón, si saca Vd. un 3 en el examen, señalar que el de al lado sacaba un 2,5… ¡hombre!, yo creo que Vd., lo que tiene que hacer es no ser mejor, es ser bueno y hacer las cosas bien, y no mejor que los anteriores, es Vd. poco ambicioso, Sr. Rosón. Por mi parte, podría continuar y volver a entrar en ese bucle en el que está Vd., pero como ya decía en el anterior Pleno, de verdad, los esfuerzos inútiles solo conducen a la melancolía, y yo, la verdad, Sr. Rosón, con Vd. no puedo ya entrar en razonar y en decir, honestamente, si esto ya sido un gobierno tan bueno, porque Vd. lo tiene tan interiorizado, y se lo cree tanto, que está Vd. muy conformista y poquito va a mejorar en estos meses. Por cierto, ¿qué tal va el tema para aprobar los Presupuestos a tiempo? Gracias.

- Sr. Rodríguez Enríquez: En mi primera intervención he destacado alguno de los aspectos más relevantes que se desprenden de la Cuenta General, un expediente muy amplio y que, obviamente, por las limitaciones de tiempo que acotan el debate, pues no permite analizar otros muchos datos. Nos hemos referido al estado de liquidación presupuestaria, particularmente a la ejecución de inversiones, con un suspenso de campeonato en la serie histórica, Luis Pacho, del 1,7 sobre 10. Un 1,7 no es un dos y medio ni un 3; un 1,7 es un muy deficiente, por debajo del 2. La inversión por habitante, excluyendo el pago de la sentencia del caso Villa Magdalena, se sitúa en 30 euros, tras los 34 de 2016, el año precedente, y los 62 euros de 2015. 62, 34, 30: el Angliru cuesta abajo. Yo creo que este es uno de los resultados de la gestión del cambio, de un Presupuesto que contó con mayoría absoluta, 30 euros por habitante de inversión municipal, inversión real bajo mínimos, esta es la realidad. El 1,7 en el examen son 30 euros. La realidad, con los datos que traen hoy a este Pleno corrobora que no se puede engañar, no se pueden plantear 37 millones de inversión en ocho meses, ni en un año, ni en dos, Vds. ni en tres, ni en cuatro, han ejecutado 6 millones y medio. Es un sinsentido presupuestar tan por encima de las posibilidades reales de este Ayuntamiento. Y repito, muy mal camino llevamos en 2018 con las últimas cifras de ejecución, del 4% en el primer semestre. Pero, lógicamente, no solo nos vamos a centrar en inversiones, no vayan a pensar que solo hablo de inversiones. También hay otros elementos de juicio objetivos que avalan la mala gestión y que podemos pasar por áreas de gasto y también otros capítulos. La verdad es que es cierto que repetidamente se quejan de restricciones presupuestarias para emprender programas, algunos programas, cuando sin embargo las cifras parecen reflejar que les sobra. Eso sí, recurrentemente no se cansan de pedir más y más dinero también a otras Administraciones. Pero qué pueden pensar los vecinos de Oviedo con esta desastrosa ejecución cuando no se cansan de reclamar más recursos para el Ayuntamiento. Les pondré algunos ejemplos: Políticas de medioambiente: presupuestado 9.750.000 euros, ejecutado un 78%, el 22% en el cajón, 2.084.000 euros de remanente de crédito, mal presupuestado peor ejecutado. Políticas de fomento del empleo: casi 12.000.000 euros presupuestados, ejecutados el 70%, 3.616.000 euros en el cajón, una política tan importante para la actual coyuntura, con un 30% sin gastar, muy mal ejecutado. Políticas de igualdad, ya me he referido, al Programa 2.312 en otros Plenos, donde tienen cabida las actuaciones en materia de igualdad de género y de promoción de la igualdad y de erradicación de la violencia. 128.509 euros en el cajón. Promoción cultural: 9 millones y medio presupuestado, 8 millones y medio ejecutado, es decir, un 90% de ejecución, es una razonable ejecución, muy buena, Sr. Sánchez Ramos, en comparación con el resto de políticas, pero hay que programar con mucha más antelación, más aún,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

considerando que las actividades que engloba la promoción cultural y los equipamientos culturales, tiene una tasa de cobertura con los ingresos del 8,76%, tal y como refleja la Memoria integrante de la Cuenta General que hoy sometemos a aprobación. Hay que apostar por la formación cultural, porque se están ejecutando bien los programas que incluye esta política. Así todo ha quedado casi un millón de euros sin ejecutar, sin gastar, 997.057 euros, cuatro veces el coste de los Premios Líricos que han eliminado, lo cual también es indicativo de que no existían razones presupuestarias para su supresión, y también refleja sobradamente que se puede asumir la tercera función de la temporada de zarzuela tan demandada por el público. Conclusión: mal presupuestado pero razonablemente bien ejecutado. No podemos decir lo mismo de política de deportes: 20% en el cajón, 2.208.858 euros que han quedado sin ejecutar. 20% también ha quedado sin ejecutar en la política de comercio, turismo y PYMES, del Capítulo IV, aportaciones municipales, transferencias corrientes…

- Sr. Alcalde: Eduardo, treinta segundos.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Correcto. Más de 4 millones en el cajón, que van al baúl, y del baúl al pozo de una inejecución sin gastar. Reitero el agradecimiento a todo el personal del Ayuntamiento, al Servicio de Contabilidad, a la Oficina Presupuestaria, por todo el trabajo desarrollado -repito- para la elaboración de la Cuenta General, todos los requisitos de exigencias informativas desde el punto de vista presupuestario que impone el Ministerio de Hacienda, que no son pocas, y reitero el voto favorable de este Grupo Municipal en relación con el expediente de la Cuenta General de 2017. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Entiendo que en los espacios del Pleno Municipal hay una suerte de papeles pre-escritos, papeles ya repartidos, en que la oposición tiene que hacer oposición per se, por ser oposición. Entiendo también, y en ese marco encuadro las palabras de Eduardo y de Luis, porque luego me fijo en que aprueban la Cuenta General, y no deja más que alegrarme, porque esa Cuenta General -a ver quién miente, Luis- refleja nuestra gestión. Nosotros estamos sacando pecho de nuestros números, y lo llevamos a aprobación, con lo cual entiendo que para la oposición la gestión, no individual, sino la gestión económica de este año 2017, ha sido correcta al menos, o que estas cuentas reflejan la correcta ejecución del Presupuesto de 2017. Es importante, porque somos representantes públicos, y porque al final nos debemos a los vecinos y las vecinas de Oviedo. Y es importante aunque a nivel formal en el papel de oposición que os han entregado hagáis estos exabruptos que nada tiene que ver con el resultado de las cuentas y nada tiene que ver porque las aprobáis. Con lo cual, dejo el resultado de los exabruptos a vuestro papel, sí que me gustaría, al menos, tener más enjundia, que lo mostrarais con datos, pero claro, los datos nos favorecen a nosotros, no tenéis datos que respalden vuestras posturas. Luis, una cuenta sencilla para terminar con la deuda de Villa Magdalena: pedimos un crédito de 32 millones para pagar Villa Magdalena y otras inversiones. Ese mismo año ejecutamos deuda por valor de 38 millones de euros, por lo tanto, a nivel global, cuánto se queda el Ayuntamiento más endeudado o menos endeudado. Es una simple cuenta, Luis, 38 menos 32: 6 millones menos. Hemos pagado 6 millones más de deuda, hemos pagado más deuda de la que hemos adquirido. De hecho, hemos pagado ya más de 77 millones de euros de deuda que no generamos, una simple cuenta, Luis, nada más. Pagamos 38, pedimos un crédito por 32, ende disminuimos el endeudamiento municipal en más de 6 millones de euros, sencillo, es una cuenta de primero de Primaria. Eduardo, como digo, el argumentario que expones, que no es la primera vez, ya llevamos tres años y ya nos conocemos, entiendo que entra dentro de marco de oposición, pero es que nos debemos a los vecinos y no podemos mentir, y tú no mientes, Eduardo, tú no relatas los datos principales de la Cuenta, simplemente te centras en algún dato específico para hacer de eso tu discurso, pero ese dato específico posiblemente no tiene impacto ninguno en la vida y en el día a día de los ovetenses, por ejemplo en el de la liquidez. A ningún vecino de Oviedo le impacta que el Ayuntamiento tenga un poco más de liquidez o un poco menos de liquidez. A ningún vecino de Oviedo, en los ratios en los que nos estamos moviendo. Pero sí le impacta y sí tienen necesidad, los vecinos y vecinas de Oviedo, y sí les importa si invertimos más en becas o si invertimos más en infraestructuras, si al final el Ayuntamiento gasta más en sus vecinos. Y eso es lo que refleja la Cuenta. Has hecho dos intervenciones sin hablar del resultado, que es -efectivamente- que gastamos 47 millones de euros más que el Partido Popular. Ese es el resultado, y luego podremos decir si está bien ejecutado o mal ejecutado, pero el resultado es que hemos invertido más de 1.000 euros por ovetense y el Partido Popular no llegaba a 880. Hemos invertido 47 millones de euros más este 2017, y hemos pagado 38 millones de euros de deuda. Y acabo ya diciendo que hacemos más -como empecé-…

- Sr. Alcalde: Treinta segundos, Rubén.

- Sr. Rosón Fernández: … hacemos más y mejor, con menos. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

= = = = = = = = = = =

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2.2.3.- CAMBIO DE USO DE EQUIPAMIENTO O DOTACIÓN. COLEGIO LOYOLA. (Expte. 1188-180001)

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 30 de agosto de 2018, que es del siguiente tenor:

==*"El 29 de diciembre de 2017 D. Enrique Rodríguez Varas, en calidad de Ecónomo Provincial de Escuelas Pías Provincia Betania, presenta para su tramitación solicitud de sustitución de uso de parte de la parcela en la que se ubica el Colegio San Ignacio de Loyola, para pasar de Dotación Escolar Privada a Dotación Deportiva Privada, para la construcción de un centro deportivo.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2018 se acordó la sustitución del uso de Dotación Escolar Privada por el de Dotación Deportiva Privada en los 14.000 m^2 señalados como Parcela ENJOY en el plano de 4 de septiembre de 2017 presentado el día 29 de diciembre de 2017.

Dicho acuerdo fue notificado a los interesados y publicado en el BOPA de 3 de julio y en La Nueva España de 5 de julio, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones.

Por ello, y visto además el artículo 6.7.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo se formula la siguiente propuesta de resolución:

- *PRIMERO.- Aprobar definitivamente la sustitución del uso de Dotación Escolar Privada por el de Dotación Deportiva Privada en los 14.000 m^2 señalados como Parcela ENJOY en el plano de 4 de septiembre de 2017 presentado el día 29 de diciembre de 2017.*
- *SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA."*==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Iglesias Caunedo: Perdón, una cuestión de orden. Hay un error en el Orden del Día, Presidente, el acuerdo que estamos adoptando no tiene nada que ver con el Colegio San Ignacio de Loyola, el Colegio San Ignacio de Loyola está en Latores, estamos hablando del Colegio Loyola, Padres Escolapios, de Ciudad Naranco, para evitar que en el BOPA sea mal transcrito el acuerdo.

- Sr. Alcalde: Tiene razón, tiene razón. Es cierto, sobra el San Ignacio. Gracias por el aviso, por la corrección del error.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta (corrigiendo el error advertido en el nombre del centro escolar afectado que es Colegio Loyola), resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

= = = = = = = = = = =

COMISIÓN PLENARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONSEJO SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a las Personas y Participación Ciudadana de 16 de mayo de 2018 relativo a la aprobación inicial de la modificación de los Reglamentos Orgánicos de Gobierno y Administración y de Participación Ciudadana, en lo relativo a la regulación del Consejo Social; en este dictamen se incorpora en virtud de enmienda transaccional una modificación respecto a la propuesta de la Alcaldía en el artículo 78 sobre composición del Consejo Social.

El Proyecto de modificación de los Reglamentos Orgánicos de Gobierno y Administración y de Participación Ciudadana que se somete a aprobación inicial quedaría redactado de la siguiente forma:

==*"REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.*

Artículo 20. Atribuciones [de la Junta de Gobierno Local].

2. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Junta de Gobierno podrá someter cualquier decisión sobre sus competencias al análisis, informe o dictamen previo de las Comisiones Plenarias, Consejos de Distrito, Consejos Sectoriales o Consejo Social del Municipio, sin perjuicio de las prescripciones establecidas en las normas que regulan estos órganos sobre su preceptiva intervención previa a la adopción de la decisión o acuerdo por la Junta de Gobierno.

TÍTULO VI. DEL CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OVIEDO

Artículo 53.- El Consejo Social del Municipio de Oviedo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1. Existirá un Consejo Social del Municipio de Oviedo, del que formarán parte los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

2. Corresponderá a este Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

3. La composición, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo Social del Municipio de Oviedo, se regularán en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo."==

==“REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

“LIBRO III. CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Artículo 74.- Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se crea el Consejo Social de la Ciudad, que se denominará Consejo Social del Municipio de Oviedo, dependiente del Alcalde, y que se regirá por lo dispuesto en la mencionada Ley y en el presente Reglamento Orgánico.

Artículo 75.- Naturaleza Jurídica.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo se configura como un órgano consultivo del gobierno del municipio de Oviedo, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo es el máximo órgano consultivo y de participación del Ayuntamiento de Oviedo, un marco amplio y plural para el debate sobre la situación del municipio, sus modelos alternativos y su futuro estratégico.

El Consejo Social, como órgano de consulta y participación en materia socioeconómica, gozará de plena independencia para la realización de sus funciones.

Artículo 76.- Funciones.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo tendrá las siguientes funciones - Debate, propuestas, informe y aprobación del Plan Estratégico.

- *Informes anuales de seguimiento del Plan Estratégico.*
- *Informe sobre las Ordenanzas Fiscales municipales.*
- *Informe sobre los Presupuestos Municipales, ordinarios y de inversiones.*
- *Informe sobre el PGO y Planes Especiales.*
- *Emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.*
- *Deliberar, pensar estratégicamente y emitir informes o propuestas sobre el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.*
- *Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Oviedo.*
- *Regular su propio régimen de organización y funcionamiento.*
- *Elaborar una memoria anual de actividades, que se hará pública.*
- *Cualesquiera otras funciones que determine el Pleno Municipal mediante normas orgánicas.*

“Artículo 78. COMPOSICIÓN

El Consejo Social del Municipio de Oviedo tendrá la siguiente composición:

La Presidencia del Consejo Social del Municipio de Oviedo corresponde al titular de la Alcaldía o miembro de la Corporación municipal en quien delegue.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Presidenta o Presidente será sustituido por las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía, en el orden de su nombramiento.

REPRESENTACIÓN MUNICIPAL:

- *Un/a representante de cada Grupo político municipal.*

REPRESENTACIÓN ECONÓMICA Y SINDICAL:

Ocho representantes de organizaciones empresariales.

- *Un/a representante de la FADE.*
- *Un/a representante de la Cámara de Comercio.*
- *Seis representantes de asociaciones de sectores empresariales locales, preferentemente comercio, hostelería, cultura, industria, autónomos, economía social y deportes, que serán designados por el Ayuntamiento de Oviedo, atendiendo a su representatividad, mediante procedimientos objetivos que se harán públicos.*

Ocho representantes de organizaciones sindicales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- *Dos representantes de organizaciones de ámbito regional, las más representativas.*
- *Seis representantes de organizaciones de ámbito local, las más representativas en los sectores de comercio, hostelería, educación, cultura, industria y servicios.*

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL:

- *Tres representantes de Colegios Profesionales, designados por el Ayuntamiento de Oviedo mediante sorteo, entre las propuestas realizadas por los propios Colegios.*

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

- *Tres representantes, incluido el Rector o persona en quien delegue.*

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

- *Tres representantes del Gobierno del Principado de Asturias.*

REPRESENTACIÓN VECINAL Y SECTORIAL:

- *Un/a representante elegido por cada Consejo de Distrito (7).*
- *Un/a representante por cada Federación de Asociaciones de Vecinos de ámbito local.*

Ninguna persona podrá acumular la representación simultánea en el Consejo Social de alguna de estas Federaciones de vecinos y de uno de los Consejos de Distrito.

- *Un/a representante por cada uno de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Oviedo.*
- *Un/a representante designado por la Unión de Consumidores de Asturias, siempre que no forme parte del Consejo por el cauce de la representación sectorial.*

La composición de este Consejo Social tenderá a ser paritaria y, en todo caso, el desequilibrio entre géneros no podrá superar la proporción 60/40 por ciento.

Para ello las instituciones, federaciones, colegios profesionales, entidades, organizaciones y otras asociaciones y colectivos representados en este Consejo Social deberán promover la incorporación de mujeres a sus órganos representativos y, en especial, en lo relativo a las designaciones que realicen para dicho órgano.

El Presidente velará por el mantenimiento de estos criterios de paridad, y estará facultado para, en el caso de que fuera preciso actuar en este sentido, requerir a cualquiera de las organizaciones representadas en el Consejo Social a que realicen los cambios en el género de sus designaciones que sean necesarios para mantener la paridad en la composición del Consejo Social."

Artículo 79.- Nombramiento y cese.

Todos los vocales del Consejo Social del Municipio de Oviedo serán nombrados y cesados por el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo. Los vocales del Consejo serán nombrados por períodos coincidentes con los del mandato corporativo, sin perjuicio de su reelección.

Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas:

- *Por renuncia expresa.*
- *Por expiración del plazo de su mandato, excepto en el caso de los vocales natos.*
- *Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme.*
- *En el caso de los consejeros que lo sean de su cargo, cesarán cuando pierdan esa condición.*
- *Por incapacidad o fallecimiento.*
- *Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su nombramiento.*

Artículo 81.- Autonomía e independencia.

Se garantiza la plena autonomía e independencia de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Consejo Social.

Artículo 82.- Órganos.

Los órganos del Consejo Social del Municipio de Oviedo son los siguientes:

- *Pleno.*
- *Presidente.*
- *Tres vicepresidentes elegidos por el Pleno de entre sus miembros.*
- *Secretaría.*
- *Comisiones de Trabajo.*

Artículo 83.- Pleno.

El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo, y estará integrada por el Presidente del Consejo y todos los Consejeros.

El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año. Podrá asimismo reunirse con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Le competen las siguientes funciones:

- *La elaboración del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, en el que se establecerán las determinaciones oportunas en cuanto al régimen de convocatorias, el sistema de adopción de acuerdos, quórum para la válida constitución del Pleno y Comisiones, y demás extremos que sea necesario desarrollar.*
- *La elaboración de dictámenes, estudios, informes y propuestas.*
- *Definir la composición y los temas de los que se ocuparán las diferentes Comisiones de Trabajo, así como su régimen de funcionamiento.*
- *Fijar la agenda de las cuestiones prioritarias, y la aprobación de los dictámenes, propuestas y las conclusiones de los estudios e informes de las Comisiones.*
- *Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la modificación del presente Reglamento Orgánico.*

Al Pleno del Consejo Social podrán asistir los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, con voz y sin voto, en función de los asuntos que se aborden. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos del Consejo Social del Municipio de Oviedo.

Artículo 85.- Vicepresidentes.

Serán tres y su nombramiento corresponde al Pleno del Consejo. Habrá un vicepresidente primero elegido por las representaciones de Colegios Profesionales, Universidad de Oviedo y Gobierno del Principado de Asturias, un vicepresidente segundo elegido por la representación vecinal y sectorial y un vicepresidente tercero elegido entre los miembros de la representación económica y sindical.

Sus funciones serán las de coordinar las Comisiones de Trabajo creadas por el Pleno del Consejo Social.

Artículo 86.- Secretaría del Consejo Social.

El Secretario General del Pleno Municipal o técnico en quien delegue ejercerá las funciones de Secretaría del Consejo Social, estando presente en el Pleno y Comisiones Permanentes del Consejo Social con voz pero sin voto.

Artículo 87.- Medios, infraestructura y presupuesto del Consejo Social.

1. El Consejo Social contará con la infraestructura, medios y personal preciso para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

2. El Presupuesto Municipal asignará los créditos oportunos para el funcionamiento del Consejo Social.

3. La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana realizará una labor subsidiaria de apoyo técnico al Consejo Social.

Artículo 88.- Comisiones de trabajo.

1. El Pleno del Consejo Social podrá establecer las Comisiones de Trabajo que entienda oportunas, con la composición y objetivos que libremente determine.

2. Las Comisiones de Trabajo podrán tener carácter temporal o estable.

3. En ningún caso una Comisión de Trabajo podrá ocuparse de ámbitos o cometidos reservados por este Reglamento a los Consejos Sectoriales que se encuentren en funcionamiento.”"==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Como saben todos Vds., estamos ante una proposición de modificación de parte del articulado que afecta a la definición del Consejo Social, como también saben, el Consejo Social es un órgano que se introduce en nuestro país en la legislación en el año 2003, cuyo objetivo fundamental es participar en torno a lo que es novedoso entonces, que era la planificación estratégica. Por tanto, hace quince años que a nivel legislativo comenzamos a preocuparnos en el municipalismo por la planificación estratégica y, por tanto, ahí se regula. Como Vds. también sabrán, era algo que se hacía en otros países ya hace tres décadas más o menos. Este Ayuntamiento incorporó a su normativa en el año 2004 esta parte del Consejo Social, y ahora planteamos una serie de modificaciones porque por fin este Ayuntamiento dispone de un Plan Estratégico y, por tanto, el órgano fundamental para el control, el seguimiento, la puesta al día de este Plan Estratégico, es el Consejo Social. Y por ello consideramos que es el momento de poner al día, actualizar, aspectos fundamentales del Consejo Social para que comience a jugar su papel, en el control, la participación y la planificación estratégica. ¿Qué cambios se introducen?, pues se los relato rápidamente: En primer lugar la denominación. Estaba en el Reglamento hasta este momento vigente el Consejo Director, y en lugar de Director, se cambia esa palabra por Social, y es Consejo Social del Municipio de Oviedo, es un cambio creo que importante porque hace concordar el nombre con el objetivo de la legislación. A nivel de naturaleza jurídica lo que se hace es fijar el papel que debe jugar el Consejo Social, que es un órgano consultivo y de participación, fundamentalmente, y sobre todo en el área socioeconómica. Y, adicionalmente, las funciones se concretan, porque estaban algo difusas en el actual Reglamento, se concretan, y especialmente todas aquellas que se refieren al debate, propuestas, informe, aprobación del Plan Estratégico, informes anuales de ese Plan Estratégico, y también, que juegue el papel el Consejo Social, en lo referente a ordenanzas fiscales, presupuestos ordinarios de inversiones, y también en lo que se refiere a la planificación urbanística; por lo tanto, como

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ven Vds., todo espectro de planificación de un municipio que debe ser afrontado por ese órgano máximo de participación que es el Consejo Social. Y cerramos con la composición, que también se actualiza y se pone al día, en la actual reglamentación estaba compuesto por 37 personas más o menos, donde había una sobrecarga importante de personas propuestas por el Alcalde en esa composición, y donde había una escasa representación de diferentes espectros del tejido social, económico y cultural de Oviedo. Se ha ampliado de 37 a casi 50, es decir, un 30% esa representación, y además, a nivel de referencia, de dos a nivel de empresario, se pasa a ocho; de dos a nivel de sindicato, se pasa a ocho; aparecen los colegios profesionales, con tres; aparece la Universidad de Oviedo, con tres; aparece el Principado de Asturias, con tres. Es decir, como ven, aquellas instituciones que juegan un papel importante a nivel autonómico tienen un peso importante en Oviedo como capital, también consideramos que deben estar ahí presentes, porque hay que pensar no solo en Oviedo sino también en Oviedo como centro administrativo y como centro geográfico de Asturias. Y también se introduce una importante presencia de los vecinos, los consejos de distrito, y además, sectorial, es decir, más o menos unos 15 vecinos podrían entrar en ese Consejo Social. Y también los consumidores. En consecuencia, y en resumen, mayor representación empresarial, sindical, universitaria, de gobierno, territorial, sectorial, y vecinal, y además más equilibrada y más democrática, porque el Alcalde no elige a nadie, cada órgano va a elegirse, por tanto yo creo que es importante. Y además introducen, a efectos de funcionamiento, básicamente, tres vicepresidencias: una por cada área homogénea, por ejemplo, una a nivel de colegios profesionales, Universidad de Oviedo y Gobierno, sería un vicepresidente dentro de este conjunto de representantes; otro vicepresidente en lo que se refiere a la parte vecinal y sectorial, es decir, a los vecinos; y otro vicepresidente en lo que se refiere a la parte económica y sindical. Por lo tanto, tres vicepresidentes atendiendo a los conjuntos más o menos homogéneos a nivel de tejido social. ¿Cuál es su función fundamental?: imprimir pragmatismo, dinamismo, funcionalidad, al Consejo Social, y cada uno de ellos pueda dirigir, coordinar, controlar, seguir, planificar, las comisiones de trabajo. Por tanto yo creo que ahí las aportaciones son positivas, pediría a todos los grupos que apoyen este planteamiento. Creo que es bueno para Oviedo, que es bueno para este Ayuntamiento, y creo que es un instrumento en estos momentos imprescindible para poder poner en vigor y en funcionamiento el Plan Estratégico, porque es el instrumento, la máquina que permite poner en marcha ese Plan Estratégico, y que haya un control ciudadano a todos los niveles de ese Plan Estratégico y, además, una puesta al día del Plan. Había algunas propuestas por parte de Ciudadanos de que en el fondo y en el funcionamiento, aunque no tengan el mismo nombre, están inmersas en este contenido, y creo que pueden servir. Por tanto, dado que es un órgano, un instrumento, tan importante, que tiene un recorrido a muy largo plazo, que no solamente es para este mandato, es para el siguiente y para el siguiente, pediría a todos esa ecuanimidad y esa generosidad de apoyar estas propuestas. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Pues este Grupo no va apoyar estas modificaciones, y no las va a apoyar precisamente porque se puede pedir, haciendo loa de los fines y de lo bueno que es el Consejo, el apoyo para estas modificaciones reglamentarias, pero es que eso, a lo mejor, había que haberlo pensado un poco antes. En estos reglamentos no hay ni un mínimo de consenso, ni un mínimo de diálogo, no hubo absolutamente ninguna posibilidad de introducir una sola coma, nosotros hemos presentado multitud de enmiendas, y al final esto es el Reglamento, una modificación que hace la mayoría, basada en que es mayoría, y va a imponer su criterio a los demás. Si este Reglamento, si este Consejo, tiene esa vocación de permanencia, esa vocación de funcionamiento a largo plazo, se debería haber buscado un mínimo de consenso, un mínimo de diálogo. No hubo absolutamente nada. Por ello, no lo vamos a apoyar, tampoco vamos a votar en contra por una razón, porque nos parece necesario que entre en funcionamiento el Consejo, si es que con la mayor parte de lo que está diciendo respecto a la necesidad de este órgano y de la utilidad que tiene para la ciudad, estamos de acuerdo; pero claro, Vds. hacen uso de su mayoría para imponer su Reglamento y luego aquí es muy fácil pedir: "Vótennoslo, que es muy bueno". Pues nosotros entendemos que para apoyar este Reglamento tendría que haber un mínimo de consenso. Vds. imponen su modelo, nosotros no estamos de acuerdo con la composición del Consejo, hicimos nuestras propuestas al respecto. Tampoco con la representación, tampoco con el funcionamiento del Pleno, y tampoco lo que pedíamos era que aceptasen nuestras enmiendas, sin más, pero -lógicamente- si hubiese habido un mínimo de diálogo, podía haber un acercamiento de posturas. No lo hubo, simplemente: somos mayoría, aprobamos nuestro Reglamento. Yo no sé lo que va a ocurrir el año que viene, pero si hay otra mayoría, sacará cada uno su Reglamento y así estaremos, como funcionan muchas veces, estamos tan acostumbrados a ver que unas leyes, unos reglamentos, se van pisando a otras, según las mayorías, en lugar de buscar ese consenso. En esto no han sido Vds. ese Gobierno que se coloca esas etiquetas: somos el Gobierno de cambio, o las paredes de cristal, el diálogo… no, no ha habido nada de eso, entonces, por todo ello, sencillamente valorando las bondades que tiene, y las ventajas que tiene el Consejo para la Ciudad nos vamos a abstener. Pero como no estamos de acuerdo con muchas de las partes del Reglamento, pues no lo podemos apoyar. Nada más, gracias.

- Sra. Díaz Álvarez: Buenas tardes. Gracias, Presidente. El ya lejano 16 de noviembre de 2017 la Junta de Gobierno Local conoció una propuesta de Alcaldía del día 13 del mismo mes impulsando las modificaciones de los Reglamentos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Orgánicos de Gobierno y Administración y Participación Ciudadana en lo relativo al Consejo Social que hoy traemos a este Pleno, ya que en el de junio no había mayoría del Gobierno. Confiamos en que el esfuerzo realizado, con la ampliación de la representación que se propone en la regulación del Consejo Social de Oviedo, sirva para beneficiar a los vecinos de nuestro Concejo, para hacerles más partícipes en los procesos de toma de las decisiones que les afectan, que, al parecer es intención de la propuesta, ya veremos después en qué queda esa loable intención. Como es sabido, esa propuesta se dirige a ampliar la presencia de colectivos sociales, profesionales y ciudadanos con una composición que dé voz real a todo el tejido social, económico, cultural e institucional del Concejo. Luego resulta que cuando se trata de participar realmente en la vida pública abriendo la óptica e incorporando al debate todos los puntos de vista posibles, los únicos que se incorporan son los que gustan al Equipo de Gobierno, y los que no gustan, simplemente ni existen. Por el hecho de que se otorguen más representantes a los colectivos vecinales, sindicatos, organizaciones económicas o colegios profesionales, no van a ser más fértiles los resultados. Tampoco el hecho de que el Consejo Social asuma más funciones vinculadas a la planificación estratégica del municipio como a la elaboración de informes anuales de seguimiento del Plan Estratégico, las Ordenanzas Fiscales Municipales, los Presupuestos, o el PGOU, van a significar una mejora sustancial de los resultados ni mucho menos. Si para Vd. es esencial que el Consejo Social asumiese más funciones vinculadas a la planificación estratégica del municipio, si cuando se habla de participar en la vida pública hay que incorporar al debate todas las opiniones posibles, todas -repito: gusten o no- si Vd. piensa que todo eso son las claves del Consejo Social de Oviedo, larga vida, pero tenga cuidado no le vaya a ocurrir a este Consejo lo que le sucedió al Consejo Económico y Social de Asturias al que la izquierda y la derecha asturiana se vieron en la necesidad de poner fin, porque resultaba más costoso que servible. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias, Covadonga. Para acabar, resumir: Como Vds. recordarán, cuando iniciamos el proceso del Plan Estratégico éramos conscientes de esa situación que estamos ahora tratando de implantar, el Consejo Social. En aquel momento dijimos que iba a servir también como experiencia para ver la composición definitiva del Consejo Social. Este planteamiento trata de reflejar, recoger, aquella experiencia. Y únicamente decir a Ciudadanos que yo he analizado sus propuestas y puedo resumir las diferencias. Las diferencias son que Vds. plantean a nivel sindical cuatro representantes y aquí se plantean ocho, el doble. Y la diferencia está en que aquí planteamos ocho representantes de diferentes sectores empresariales y Vds. plantean la figura del cluster, que está muy bien, suena muy moderno, pero al final es más de lo mismo, es decir, no tiene ninguna otra cuestión. Por tanto, yo diría que a nivel de lo que es el fondo de la cuestión, hay pocas diferencias, por eso trataba de decirles que mirasen al fondo y no a la forma y que realmente habría un gran porcentaje de coincidencia. Pero bien, evidentemente, Vds., al final, decidirán definitivamente lo que estimen oportuno y por supuesto que estoy de acuerdo con su postura, aunque no la comparta.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, para alabar su capacidad de síntesis, cómo la lista de enmiendas que vienen aquí, cuento por encima diez modificaciones de un montón de artículos, tiene una capacidad para resumirlo asombrosa, cosa que le felicito. Lo que me sorprende es, siendo tan mínimas las diferencias, tan poco importantes, por qué no las admitieron, si al final el Reglamento iba a ser el mismo, contarían ahora con todo nuestro apoyo, una cosa tan nimia resumida en una palabra, no se llama de una manera, se llama cluster, ¡hombre, con qué poco nos hubiesen contentado! Yo creo que Vd. sabe que las diferencias de nuestras propuestas son de bastante más calado, pero claro, el problema es que aquí, lo que se pone de manifiesto es que este Gobierno tan dialogante, este Gobierno del cambio, pues yo no sé cómo eran las cosas antes, que no estaba aquí, no voy a echar mano del pasado, pero lo que sí sé es que aquí diálogo cero, consenso cero. Si con eso empatan a los anteriores no lo sé, pero desde luego, no les ganan, porque el cero es difícil superarlo. Insisto, desde el primer momento esto del Consejo Social Vds. han tenido una actuación para nosotros un tanto extraña, porque Vds. tienen su particular forma de hacer política y de vender su acción política. Hacen muy bien, porque además llevan mucho tiempo haciéndolo y saben hacerlo. Nosotros, en su momento, aquí, en este mandato, hicimos una moción, precisamente, para que se creara el Consejo Social, y Vds. votaron en contra. Entonces, posteriormente, traen ahora lo del Consejo Social y ahora es maravilloso, y ahora lo venden como que esto es la panacea. A nosotros nos parece útil y necesario el Consejo, creemos que a través del Reglamento se podría hacer más eficaz, más representativo. Vds. han optado por la imposición de la mayoría, pues qué se le va a hacer, ahora dirá Vd. eso de que se ha terminado el debate, levantamos la mano, asunto aprobado y a otra cosa; pero que quede claro: consenso cero, diálogo cero, imposición de mayorías, no pretenda que luego las cosas tengan una vocación de permanencia, porque cuando una mayoría tan ajustada, que en muy poco tiempo se pueden modificar esas mayorías en un sentido u en otro, pues cuando esa mayoría tan ajustada impone un reglamento, no se podrá quejar que en el futuro venga otra mayoría igual de ajustada a modificar lo que Vds. hayan hecho, porque al fin y al cabo todos, parece ser que esa es la mecánica habitual de la política, y así no hay forma de lograr acuerdos a largo plazo, lograr políticas a largo plazo. Pues lamentablemente, en eso Vd. no han colaborado para hacer ningún tipo de cambio. Nada más.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Alcalde: Acabo. Me parece muy bien que como oposición -y además se lo digo en el buen sentido- les gustaría verse reflejados con puntos y comas en la propuesta de modificaciones, lo entiendo, pero eso no justifica que en el fondo estemos discutiendo la nada, porque realmente -repito- lo que hacen Vds. es llamar con diferente nombre a cuestiones que aquí se plantean, por tanto, de aceptar sus propuestas sería en gran medida una redundancia en el fondo del funcionamiento del Consejo que aquí se plantea, por tanto, yo creo que ahí… En cuanto al consenso cero, oiga, yo he tenido sumo cuidado en ofrecer el máximo de oportunidades posibles a hacer propuestas sobre este Consejo Social. De hecho, no olvide Vd. que el tiempo legalmente establecido se ha duplicado en este caso para dar doble tiempo a presentar propuestas, lo que ocurre es que las que Vds. presentaban eran redundantes, no añadían nada nuevo. Entiendo que ahora quiera Vd. diferenciarlas poniéndole el color de Ciudadanos, pero lamentablemente, en el fondo, repito, sinceramente se lo digo, no aportan nada nuevo a este Consejo Social, por tanto yo creo que gracias por su trabajo, por sus aportaciones, pero en este caso no hemos podido aprovechar absolutamente nada. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, votando a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); y absteniéndose D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s)

En consecuencia, por 14 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones, la propuesta de aprobación inicial es aprobada por mayoría absoluta, procediéndose a la apertura del trámite de información pública.

= = = = = = = = = = =

2.5.- Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- <u>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL PEREGRINO EN LA CIUDAD DE OVIEDO</u>.

Se da cuenta de la proposición de referencia presentada el 30 de agosto, con número de Registro del Pleno 2018/281, que es del siguiente tenor:

= = "*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

Según datos de la oficina de atención al peregrino de Santiago de Compostela en el año 2016 el camino de Santiago registro en su totalidad 277.854 peregrinos procedentes de más de 178 países con un incremento respecto al año anterior de 15.339 peregrinos.

Aunque el Camino Francés sigue siendo la ruta más demandada, un 63,37% del total (176.075 peregrinos), se augura un incremento del número de peregrinos que recorrerán los Caminos del Norte y el Primitivo, después de que estas rutas hayan pasado a engrosar la lista de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, como ya ocurrió con dicho Camino Francés, una vez que fue reconocido con esta distinción.

A esto, a su vez, se añade que según varios estudios los peregrinos cada vez diferencian menos entre año santo y año normal, que ya no se trata de una visita estacional y que los caminantes se inclinan más por los paisajes verdes y montañosos que surcan la cornisa.

En 2015, el Camino Primitivo se convierte en la ruta de mayor crecimiento del Camino de Santiago, con un 40% de incremento respecto a años anteriores, con más de 17.286 peregrinos, produciéndose una llamada clara al turismo y con ello a la promoción de nuestra ciudad.

Durante el año 2017 en la Oficina de Peregrinaciones de Santiago de Compostela se recibieron 301.036 peregrinos, de esta cantidad 7.903 partieron de la ciudad de Oviedo.

Oviedo tiene un gran potencial al ser el punto de partida del camino Primitivo, se prevé que el próximo año santo el 2021 el número de peregrinos crezca exponencialmente.

El camino Primitivo es una gran oportunidad para Oviedo que puede ver como aumenta considerablemente el número de turistas y ayudar a desestacionalizar el sector en la ciudad.

El número de peregrinos haría aumentar la visita turística del casco antiguo de Oviedo, ciudad vinculada a la monarquía asturiana, que deja un casco histórico de indudable línea medieval muy accesible y fácil de recorrer a pie y que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

nos acerca a muestras del arte Prerrománico como pueden ser la Torre Vieja de la Catedral, San Tirso del Real, La Fuente de Foncalada…, así como otros edificios de interés entre los cuales están La Universidad de Oviedo, Palacio de Marqués San Feliz, Palacio de Camposagrado, el Museo de Bellas Artes, la Cámara Santa de la Catedral y el Arqueológico, todos ellos enlazados por un recorrido adornado con estatuas y multitud de plazas llenas de "chigres, suponiendo un elemento revitalizador de una zona actualmente degradada, con la apertura de comercios.

Oviedo cuenta con un albergue de peregrinos situado en las instalaciones del seminario metropolitano de Oviedo pero sería necesario dotar a la ciudad de una política específica dedicada a la promoción del camino y a la atención del peregrino.

En este sentido la creación de una oficina de atención al peregrino podría valer no solo para Iniciar un registro con datos reales: censo, origen de las personas, duración del viaje, comentarios, si han recorrido todo o algunas etapas, si piensan volver, si lo recomendarían, sugerencias, etc., sino para canalizar desde ella todas las iniciativas tendentes a potenciar y mejorar el posicionamiento de Oviedo como punto de salida del Camino Primitivo.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente

PROPOSICIÓN

1) Que se cree una oficina de atención al peregrino en el municipio que no sólo dé soporte a los peregrinos sino que además suponga una fuente de información para la mejora de este patrimonio turístico de la ciudad.

2) Que se dote a esa oficina de la plantilla de personal suficiente para la planificación y ejecución de programas de promoción del camino primitivo y la realización de cuantas actividades sean necesaria para lograr esos fines."==

Defiende la urgencia el Sr. Pacho Ferreras: Desde este Grupo Municipal presentamos esta propuesta, porque nosotros creemos que ya desde hace muchísimo tiempo se tenía que haber puesto en valor el Camino de Santiago en la ciudad de Oviedo. Un camino que nace, que es historia de esta ciudad, que es de donde partió el primer camino, y de ahí su denominación de Camino Primitivo. Creemos que ya es hora de que esto se haga, ya es hora de que se ponga en valor ese patrimonio y esa modalidad de turismo que es también ese turismo religioso, y pensamos que esto tiene que estar dentro, englobado en una estrategia turística, y ya que el Sr. Alcalde mencionó anteriormente ese Plan Estratégico, pongan en marcha ese Plan Estratégico dentro del cual tendría que estar incluida esta proposición que presenta Ciudadanos, gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Lo hablamos en Comisión, pero parece que la oposición municipal ha optado por no dotar de contenido a las comisiones y presentar nuevamente lo que se discute una semana antes en comisión. No es urgente porque Luis, una oficina de atención al peregrino necesita de personal funcionario municipal, o de servicios, para que lo atienda, y no estamos en condiciones, o por lo menos no es una prioridad, contratar personal para esto con la Oferta Pública de Empleo. Por lo tanto, en cuanto podamos dotar de personal, tengamos las herramientas necesarias, es una idea a tener en cuenta. Gracias por la idea, Luis.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra, no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = =

2.5.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA OFICINA DE TURISMO "EL ESCORIALÍN".

Se da cuenta de la proposición de referencia presentada el 30 de agosto, con número de Registro del Pleno 2018/282, que es del siguiente tenor:

==*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Escorialín está cerrado desde el pasado 30 de noviembre. Hasta esa fecha la información turística de esta instalación municipal la ofrecían los trabajadores de un plan de empleo del Ayuntamiento. Los últimos informadores turísticos procedentes de la escuela taller que se desarrollaba en colaboración con la Facultad de Turismo de la Universidad de Oviedo trabajaron desde el 16 de diciembre de 2016 hasta el pasado 30 de noviembre del 2017. En esa fecha la oficina de turismo del Escorialín cerró y en pleno mes de agosto todavía no ha abierto sus puertas ni hay previsión de que lo haga.

Sin el Escorialín, en Oviedo no hay una oficina de turismo de competencia municipal, ya que la que está en la Plaza de la Constitución depende del Gobierno del Principado y no del Ayuntamiento. Por lo que los turistas que acuden a Oviedo no pueden disponer de una oficina centrada únicamente en el turismo de Oviedo y en el autonómico.

Tras su cierre en el mes de noviembre el concejal Ruben Roson manifestó la intención del Ayuntamiento de poner el servicio en manos de una empresa especializada a través de un contrato menor. Rosón tenía previsto que los turistas pudiesen acudir a estas dependencia en el mes de enero pero el retraso en el arreglo del edificio por los daños sufridos en un temporal obligó a retrasarlo.

Tras la restauración del edificio Rubén Rosón aseguro que el Escorialín reabrirá como oficina de turismo el mes de junio con servicio a diario. «Será a lo largo de junio. Estamos tratando el horario con los trabajadores, ya que terminó la rehabilitación un poco antes de lo que esperábamos. Es una oficina auxiliar y abría solo en periodos bien de puente, bien de vacaciones. Nuestro programa es que esté abierta al 100%».

El concejal aseguraba a los medios de comunicación que para este fin habría cuatro trabajadores en prácticas, con los que ya cuenta el Ayuntamiento, dando servicio de lunes a viernes y que se estaban buscando fórmulas, como personal de otros programas de empleo, para los fines de semana, y la contratación de una persona fija aparte. Se llegó a asegurar que ya había dos contratados en prácticas que ahora están en el Auditorio y que irían al El Escorialín en cuanto terminen las obras.

Lo cierto es que tras todas estas promesas la oficina de turismo municipal del Escorialn sigue cerrada en pleno mes de agosto lo que obliga a los turistas a acudir a la oficina de turismo del principado situada en la plaza del Ayuntamiento que sufre un aumento de afluencia lo que obliga en muchos casos a largas colas de espera a los turistas.

Este grupo municipal cree que es una prioridad la apertura de una oficina de turismo municipal que ofrezca a los turistas una información detallada sobre el municipio y la programación veraniega que se ofrece.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE OVIEDO, instan al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente

PROPOSICIÓN

Que el pleno del Ayuntamiento de Oviedo inste a la Junta de Gobierno a abrir de manera inmediata la oficina de turismo municipal del Escorialín."==

Defiende la urgencia el Sr. Pacho Ferreras: Desde noviembre de 2017 el Escorialín permanece cerrado. Esta emblemática instalación, como consecuencia de la borrasca Bruno, sufrió un deterioro por el desplome de un árbol, sufriendo serios daños en la estructura. El pasado mes de mayo el Sr. Rosón anunció a bombo y platillo que la oficina estaría reabierta antes de que finalizase junio y que ya tenía las personas para trabajar en ella. Luego nos dijo en junio que es que estaba esperando a que el Principado actuara, incluso -fíjese el detalle- en un momento dado tuvimos que oír al Sr. Rosón decir que la rehabilitación del Escorialín se había hecho muy rápido y antes de lo esperado, y por eso no había podido reabrirla. La verdad es que, Sr. Rosón, parece ser que le han pasado por delante del carro los bueyes. Es la primera vez en la historia de la gestión municipal que la ejecución de unas obras en tiempo y forma supone un inconveniente, ahí hay que felicitar a Infraestructuras, pero claro, así son Vds. de incompetentes, que tenemos ese discurso, que cuando alguien lo hace bien nos sienta mal. En definitiva, señores, abran de una vez el Escorialín, ábranlo porque ya se nos acaba el verano, quedan veintipocos días, y Vds. van a conseguir que no se haya abierto el Escorialín, no me hablen de que no tengo personal, es que me falta personal, es que no… miren, por favor, redundar en eso después de tres años y medio de mandato les pinta –literalmente- la cara. Gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Parece que Luis quiere que abra el Escorialín con aire, "no me hable de que no hay personal"… Por favor, Luis, seamos serios, no hagamos políticas con cosas que los ciudadanos no nos van a tener en cuenta. Es un papelón pedir que la oficina de turismo del Escorialín siga abierta cuando nunca hubo un servicio municipal de atención en el Escorialín que se llame como tal. Fue el Partido Popular quien en un convenio con el Principado de Asturias cedió el edificio en el que está situada la Oficina de Información Turística del Principado de Asturias y de Oviedo, y en ese convenio firmado por el Partido Popular se dejaba el Escorialín como una oficina virtual, no física, de atención al ciudadano. En esa oficina virtual, lo que al final se concretó fue una instalación de una pantalla táctil, que la podemos ver todos cuando pasamos, en el Escorialín. Este es el convenio, y es el convenio firmado por el Partido Popular. Nosotros queremos mantener el Escorialín abierto, teníamos un plan para abrirlo, pero, lamentablemente, no nos salió, porque confiábamos en que el Principado convocase el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

periodo de escuelas-taller, como otros años... Estoy hablando yo. Las escuelas-taller cumplían una función de dotar de servicio a esta oficina auxiliar virtual. Tapaban, en parte, ese pequeño agujero que el PP provocó a Oviedo, o al turismo de Oviedo. Esto este año no ha podido ser así, este año no ha podido ser así porque de las escuelas-taller ha salido la convocatoria apenas hace semanas, por lo tanto -evidentemente- no pueden cubrir este servicio. Este es el motivo, te lo hemos explicado, pero entiendo que tú quieras hacer política de la fea, de la que no sirve para nada. Gracias, Luis.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra, no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = = =

2.5.3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.

Se da cuenta de la proposición de referencia presentada el 30 de agosto, con número de Registro del Pleno 2018/283, que es del siguiente tenor:

==“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las BIBLIOTECAS ESCOLARES son elementos fundamentales en cualquier estrategia educativa encaminada a alfabetizar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los ciudadanos. Forman parte de los recursos que un centro educativo debe tener, no sólo como espacio, si no como fuente de documentación y de aprendizaje.

La biblioteca escolar se entiende como “centro de recursos de lectura, información y aprendizaje” para apoyar al profesorado en el ejercicio de sus prácticas de enseñanza y para facilitar al alumnado el aprendizaje de los contenidos curriculares, así como la adquisición de competencias y hábitos de lectura, en una dinámica abierta a la comunidad educativa.

De ahí que seamos conscientes de que el éxito de nuestros estudiantes radica, en gran medida, según reflejan nuestras actuales leyes educativas(LOMCE, Currículo Asturiano), en la utilización de las bibliotecas escolares.

Éstas son las encargadas de proporcionar información e ideas a su comunidad educativa, además de proporcionar las competencias necesarias para el aprendizaje y las encargadas de desarrollar la curiosidad e imaginación de los alumnos. Y es que las bibliotecas escolares son una herramienta imprescindible dentro de las instituciones educativas.

La biblioteca escolar debe permitir el acceso a materiales informativos actualizados, diversos, apropiados, suficientes en número y calidad, y contemplar todas las áreas del currículo. Es un espacio, también, para la lectura, propiciadora de experiencias gratas de encuentro y convivencia con los libros y con los recursos culturales. Debe apoyar los programas del centro educativo, especialmente los que vayan enfocados a la formación en el consumo crítico y ético de los medios de comunicación, y en la transformación de dicha información en conocimiento.

La biblioteca escolar, convenientemente dotada, organizada y atendida, favorece:

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La adquisición de competencias clave y el aprendizaje autónomo.

El acceso a los distintos medios para la transmisión de la información y la lectura.

La integración de las tecnologías de la comunicación y de la información en la búsqueda, localización, selección, recogida, tratamiento y producción de información, y en la selección de lecturas.

La educación en el uso eficiente de la información: competencia informacional y la educación en medios.

La creación y consolidación de hábitos de lectura y de escritura.

El tratamiento de la lectura comprensiva en todas las áreas y materias curriculares, y en todo tipo de soportes.

Un acceso igualitario a los recursos culturales.

La experiencia lectora como práctica positiva en el tiempo de ocio.

El apoyo al alumnado con necesidades educativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La participación de las familias en las actividades propias de la biblioteca tanto para servir como modelo lector como para integrarse en la vida de la escuela.

Mantener y consolidar nuestra Biblioteca Escolar dentro de una RED de bibliotecas (tanto la pública más próxima como las BE de los centros escolares de nuestro entorno y otros nacionales/internacionales con los que se podría contactar)

Este Grupo Municipal, dada la escasez de recursos que tienen los centros educativos, entiende que sería conveniente retomar la línea de subvenciones que permitia a los colegios seguir renovando los fondos bibliográficos de sus respectivas bibliotecas, independientemente de que entre las bibliotecas públicas del municipio y las propias bibliotecas escolares haya colaboración y posibilidad de compartir fondos. Al mismo tiempo, esto ayudaría a las librerías del municipio y al comercio a favorecer su desarrollo comercial.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente PROPOSICIÓN :

Que el Ayuntamiento recupere la línea de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Escolares."==

Defiende la urgencia el Sr. Zaragoza Campoamor: En primer lugar aclarar que no se trata de las bibliotecas municipales, sino de las escolares. Efectivamente, lo que se pretende, en el fondo, no es más que recuperar una línea de subvenciones que había para que los colegios puedan comprar libros para las bibliotecas. Respecto al fondo, se podrá estar de acuerdo o no, no es esto lo que tratamos en estos dos minutos, sino la cuestión de la urgencia, aunque ya estamos muy acostumbrados a que parece ser que se contesta al fondo más que a la urgencia. La urgencia a nosotros nos parece evidente, el curso escolar está aquí y empieza. Empezar el curso escolar nos habla de las necesidades que tienen estos colegios, y entre esas necesidades y entre esas conveniencias entendemos que está el dotar a sus bibliotecas de algo tan elemental como los libros. Entonces, creemos necesaria esta subvención y pedimos que se recupere, y con esa urgencia apoyada en el inicio ya del curso escolar. Nada más. Gracias.

- Sra. González Menéndez: Pues la verdad es que me costó centrarme, Luis, lo siento, en lo que querías preguntar, porque el título pone: "centros de estudio municipales", "proposición relativa a mejoras en el funcionamiento de los centros de estudio municipales", y luego me habláis de las bibliotecas escolares. Vale. Bueno, entonces ya veo que se trata de las bibliotecas escolares. Esto se debatió en la Comisión, y de verdad que no sé para qué trabajan los funcionarios municipales, porque en esa Comisión se os adjuntó y se os presentó un informe exhaustivo sobre por qué no se hace ahora mismo, no se mantiene esa línea de subvenciones a los colegios, un informe riguroso, elaborado desde el Servicio de Bibliotecas. Y no se mantiene porque no tiene sentido una subvención aislada como la que hubo en su día, que estaba dentro de un contexto en el que el Gobierno del Principado también aportaba personal para que pudiese dinamizar y trabajar en esas bibliotecas escolares. Y en ese sentido, nosotros, desde el Ayuntamiento, se subvencionaba la entrega de libros, que no tenía sentido sin ese otro acompañamiento que se hacía en personal y en animación desde el Principado. Traéis aquí una propuesta que en ningún momento en los ya más de tres años, o tres cursos que llevo como Concejala de Educación me han trasladado desde ningún centro educativo. Nunca ningún centro educativo de nuestro Ayuntamiento nos ha dicho que tuviesen ninguna necesidad de libros para las bibliotecas. Porque lo que se pretende es que vengan a utilizar nuestras bibliotecas municipales, y así es como estamos trabajando. Por eso yo creo que, desde luego, no es urgente esta petición que hacéis.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra, no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = =

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.5.4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la proposición de referencia presentada el 30 de agosto, con número de Registro del Pleno 2018/284, que es del siguiente tenor:

==*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Los ovetenses demandan cada vez más la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas públicas en nuestra ciudad, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos como calidad de vida o vida saludable. Esta necesidad de disponer de más y mejores instalaciones donde poder practicar un deporte obliga a nuestro Ayuntamiento a establecer previsiones anticipadas sobre qué equipamientos necesitamos, dónde ubicarlos, cómo financiarlos, cómo programar su ejecución y qué actuaciones se entienden como prioritarias. Todo ello sin descuidar un adecuado mantenimiento y una mejora de las instalaciones deportivas ya existentes.

Teniendo esto en cuenta, desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos oportuno la realización de un Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Deportivos en el que se recojan las principales inversiones a realizar en nuestra ciudad durante los próximos diez años tanto en las instalaciones ya existentes como en la construcción de nuevos equipamientos. Algunos de los objetivos que perseguiríamos con este plan serían:

- *Garantizar un adecuado mantenimiento de las diferentes instalaciones deportivas municipales.*
- *Modernizar y mejorar las instalaciones públicas deportivas ya existentes, tratando de optimizar su utilización y dotándoles de la máxima polivalencia para la práctica deportiva.*
- *Ampliar la red de equipamientos deportivos municipales mediante la instalación de nuevos centros destinados al uso público y atendiendo a las necesidades reales de la ciudadanía.*
- *Lograr una distribución equilibrada de los equipamientos deportivos en los diferentes barrios de la ciudad.*
- *Acondicionar parques y zonas verdes existentes como soporte de actividades deportivas al aire libre, señalizándolas adecuadamente, dotándolas de elementos auxiliares para la práctica deportiva y garantizando su adecuado mantenimiento.*

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente PROPOSICIÓN :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo inste al equipo de Gobierno a elaborar, en diálogo con los diferentes grupos municipales y colectivos implicados como clubes deportivos, federaciones y asociaciones de vecinos un Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Deportivos con un horizonte temporal para los próximos diez años en el que se incluyan, al menos, los siguientes aspectos:

- *Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas en el que se estudie de manera individual cada uno de los equipamientos deportivos actuales, incluyendo los espacios habilitados para la práctica deportiva al aire libre, determinando, entre otras cosas, sus necesidades de mejora o modernización, sus usos deportivos actuales, sus posibilidades de polivalencia y la intensidad de su utilización.*
- *Un análisis espacial de las instalaciones deportivas y su distribución en el municipio según tipologías, su ámbito de cobertura y las necesidades y demandas actuales de nuevos equipamientos y sus tipologías.*
- *Una previsión de las inversiones necesarias tanto para garantizar un adecuado estado y modernización de las instalaciones existentes como para establecer las necesidades de nuevas instalaciones, indicando las prioridades, los plazos de ejecución, los costes y las posibles fuentes de financiación.*
- *Un análisis de la disponibilidad de suelo apto para ser destinado a uso deportivo de acuerdo con el planeamiento urbanístico en vigor.*
- *Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.*
- *Una negociación con el Principado de Asturias para detallar las inversiones necesarias en las instalaciones autonómicas cedidas al Ayuntamiento.*
- *Un plan temporal para el traspaso al ayuntamiento de la titularidad de las instalaciones deportivas autonómicas actualmente cedidas al Ayuntamiento."*==

Defiende la urgencia el Sr. Zaragoza Campoamor: La cuestión de la urgencia viene determinada precisamente casi igual que la anterior: empieza el curso, en realidad empieza el año, todos sabemos que septiembre es el primer mes en muchas actividades, y en las actividades deportivas también. Lo que se pretende con esta moción es poner orden a la multitud de instalaciones que hay e intentar mejorar sus servicios y mejorar la eficacia. La urgencia viene determinada por el inicio, el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

problema que estamos viendo aquí permanentemente es que se pervierte el procedimiento, se pervierte el propio Reglamento en el fondo, ahora me va a contestar por qué no queremos votar esta moción. Vd. primero hábleme de la urgencia, la urgencia es que tenemos encima el curso, a partir de ahí, si quiere entrar a debatir el fondo vóteme a favor la urgencia y debatimos el fondo, a partir de ahí veremos si es verdad o no que le piden los libros en las bibliotecas, veremos si las necesidades deportivas son… voten a favor y abran el debate, pero es que son Vds. un Gobierno muy poco dado a debatir, muy poco dado a dar la palabra, y claro, prefieren ceñir el asunto a dos minutos, así ya no puedes hablar más, te ventilo y te voto en contra, pero encima me va a contestar ahora respecto al fondo. No, la urgencia. ¿Es urgente porque empieza el curso, empiezan las instalaciones y se debe regular el uso? Eso es lo que queremos saber. Ahora, respecto al fondo, luego ya abriríamos el debate si Vds. no tienen miedo a debatir.

- Sra. González Menéndez: Mira, Luis, miedo a debatir, nunca. Precisamente en las comisiones se os dieron todas las explicaciones que pedisteis, por escrito y de palabra. Otra cosa es que se entienda que cuando no os damos la razón es que no queremos debatir, eso es otro tema. La urgencia se deniega en este caso, como en el anterior, porque no creemos que sea ni urgente ni no urgente, simplemente creemos que no existe esa necesidad. Me estás pidiendo, o nos estás pidiendo a este Equipo de Gobierno que votemos como urgente… me parece que contabilicé ocho propuestas dentro de esta, que implican a todas las áreas de Gobierno, a todas: Infraestructuras, Patrimonio, Planeamiento… para diez años, y quieres que lo hagamos así, de manera urgente. O sea, dejamos de trabajar en todo lo demás y nos ponemos bum, bum, bum, a trabajar con estos, para arreglar, según tú… no, no, perdona, para arreglar, según tú, un desorden que debe existir en vuestro concepto, porque ¿dónde está el desorden?, yo no percibo ningún desorden ni percibo que los equipos no puedan entrenar, ni que las escuelas deportivas no tengan donde jugar, ni -hombre, aunque es mejorable- tengamos ninguna instalación deportiva que se esté derrumbando, aunque ahí también estamos trabajando. Porque esa es otra cosa, se está trabajando desde las diferentes áreas en mejorar, en mantener todas las instalaciones deportivas. Pero te vuelvo a decir lo mismo, pretender que sea una urgencia que hagamos ahora en un Plan de diez años, antes de octubre que empieza el curso…

- Sr. Alcalde: Por favor, por favor, no entremos en diálogo, Luis Pacho.

- Sra. González Menéndez: Es que debatir la urgencia es daros la razón de que existe un problema que nosotros, como Equipo de Gobierno no estamos percibiendo.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra, no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = = =

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

3.1.- Preguntas.

- Sr. Alcalde: En primer lugar había pendiente del Pleno anterior una larga pregunta que había sido planteada por Eduardo Llano sobre la situación del Proyecto de Oviedo Atención a las Personas, presentado por el anterior Equipo de Gobierno, al cual le dará contestación la Concejala de Gobierno de esa área, que es Marisa Ponga.

- Sra. Ponga Martos: Sí, gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos escuchan. Me corresponde a mí dar respuesta a la pregunta que formuló en el anterior Pleno Eduardo Llano, concejal del PP. Hablaba de un proyecto del anterior Equipo de Gobierno, y hablaba de cien medidas. Cierto que ese Proyecto sobre el cual preguntaba Eduardo Llano en el anterior Pleno tenía la denominación Oviedo de las Personas, término que sí se acuñó precisamente en época preelectoral por D. Agustín Iglesias Caunedo. Y de aquello, que no podía llamarse por entonces Proyecto, puesto que no lo era, insisto, estábamos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

en época de anuncios preelectorales, sí se tramitó por el anterior Equipo de Gobierno un contrato, un contrato para un estudio, cuya adjudicación definitiva -cierto también- ya correspondió al actual Equipo de Gobierno. A este Gobierno de progreso, a este Gobierno que tanto se vilipendia. Se contrataba un estudio para elaborar un Plan de Accesibilidad, y -desde luego- los contenidos de ese contrato no eran aquello que nosotros consideraríamos ideal, no era nuestro modelo, estaba claro, era el modelo del anterior Equipo de Gobierno; pero lo que hicimos fue trabajar codo con codo con la empresa adjudicataria en todo aquello que sí pudimos mejorar e incorporar aquellos aspectos que sí consideramos que eran interesantes y que queríamos defender. Y así se hizo el Plan y se aprobó el Plan y se comunicó el Plan, e incluso se hicieron unas jornadas para presentar el Plan tanto a los grupos municipales y a todas las entidades del tercer sector para darlo a conocer. Creo que incluso hasta participó, aunque parece no recordarlo, el Concejal Eduardo Llano, aunque esta falta de memoria reciente ya empieza a ser una tónica general del Grupo Municipal Popular. El Plan se está actualmente implementando en las diversas áreas del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Oviedo y nos preocupa -evidentemente- que Oviedo sea una ciudad accesible, que sea una ciudad abierta para todas las personas, tanto las que aquí viven como quienes vienen a visitarnos. Desde la Concejalía de Atención a las Personas, como bien dijo el Alcalde, digamos que de alguna manera se coordina esa implantación progresiva del Plan de Oviedo de las Personas, que tiene -como he dicho ya- como objetivo general definir esa estrategia del Ayuntamiento de Oviedo para crear un modelo de ciudad abierta a las necesidades de la población general y de las personas con diversidad funcional y los mayores en particular, contemplando la diversidad en los servicios que se ponen a disposición de la ciudadanía y también -como dije- de quienes nos visitan. Es un Plan estratégico y transversal a todas las áreas, que se presentó a mediados de 2017…

- Sr. Alcalde: Tienes que ir acabando, Marisa.

- Sra. Ponga Martos: Sí. El citado Plan cuanta con 35 medidas iniciales para abordar alguna de las problemáticas de accesibilidad del municipio de Oviedo, y están desarrollándose, y otras en proceso de desarrollo. Y voy a citar muy brevemente: Bonificaciones fiscales que ya se han incorporado el año pasado y que siguen en vigor. Actualización del antiguo Consejo de Accesibilidad, que pasa a ser un Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal, promovido desde la Concejalía de Urbanismo. Los centros sociales como punto de prevención, donde se ofertan actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de personas mayores y también actividades específicas para personas con discapacidad, medida incorporada…

- Sr. Alcalde: Marisa, tienes que acabar, si eso le pasas la respuesta por escrito a Eduardo, porque…

- Sra. Ponga Martos: Y por último, el Técnico de Accesibilidad Universal que ya…

- Sr. Alcalde: Lo siento, pero el tiempo son tres minutos.

- Sra. Ponga Martos: … que ya está seleccionado y va a empezar a trabajar y será quien coordine y visibilice este Plan.

- Sr. Alcalde: Lo lamento, pero es que si no cumplo el Reglamento en cualquier momento cualquier concejal me puede pedir después que lo cumpla y, por tanto, debo respetar la normativa, aunque en algún caso, a lo mejor, la normativa no viene muy adecuada, pero es lo que hay.

Pasamos a… había en ese mismo apartado, del Pleno anterior, dos intervenciones de los concejales Sres. Antuña y Fernández Ladreda, lo que pasa es que al final no acabaron de formular sus preguntas, por lo cual no podemos, en este momento dar respuesta a ellas, si quieren, pueden en cualquier momento formularlas.

Preguntas formuladas por escrito.

El Grupo Municipal Ciudadanos presenta con fecha 30 de agosto de 2018 y número de Registro del Pleno 2018/280, las siguientes preguntas:

==*"Dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) "Conectando Oviedo 2016" la línea de actuación LA 1 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y DE ACCESIBILIDAD EN EL PARQUE EDIFICATORIO recoge un presupuesto de algo más de tres millones seiscientos mil € para operaciones de rehabilitación energética del parque edificatorio de la ciudad, y de equipamientos municipales para contribuir a la lucha contra el cambio climático, reducir la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y reducir la factura*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

energética.

Dentro de esta línea se preveía como operación concreta sobre el ámbito de actuación, la rehabilitación energética y la mejora de la accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50-70 del barrio de Ventanielles.

La concejala de infraestructuras anunció en rueda de prensa la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del Palacio de los Deportes por un importe de algo más de 3 millones de euros, dejando algo menos de 600.000 para la mejora de la accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50 y 70 del barrio de Ventanielles.

- *¿Cuántas viviendas del barrio estima el equipo de Gobierno se podrán rehabilitar con esa cantidad, es decir, con algo menos de 600.000 euros?*
- *¿Va a complementar el Ayuntamiento esa línea de ayudas para las viviendas del barrio que se encuentran en esa situación?"*==

- Sr. Pacho Ferreras: Por poner en contexto, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, EDUSI, conectando Oviedo 2016, la línea de actuación LA1, rehabilitación energética y de accesibilidad en el parque edificatorio, recoge un Presupuesto de algo más de 3.600.000 euros para operaciones de rehabilitación energética del parque edificatorio de la ciudad, y de equipamientos municipales para contribuir a la lucha contra el cambio climático, reducir la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y reducir la factura energética. Dentro de esta línea se preveía como operación concreta sobre el ámbito de actuación, la rehabilitación energética y la mejora de la accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50 a 70 del barrio de Ventanielles. La Concejala de Infraestructuras anunció en rueda de prensa la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del Palacio de los Deportes por un importe de algo más de 3 millones de euros, dejando algo menos de 600.000 euros para la mejora de la accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50 y 70 del barrio de Ventanielles. Así pues, nuestras preguntas son las siguientes. La primera de ellas: ¿Cuántas viviendas del barrio estima el Equipo de Gobierno que se podrán rehabilitar con esa cantidad, es decir -lo que decíamos- con algo menos de 600.000 euros?; y en segundo lugar si el Ayuntamiento va a complementar esa línea de ayudas para las viviendas del barrio que se encuentran en esta situación? Gracias.

- Sr. Fernández del Páramo: Buenos días a todas. Tal y como informó la compañera Ana Rivas en la misma rueda de prensa a la que hace referencia en su escrito, en la partida de rehabilitación del Palacio de Deportes se estima que va a haber bajas en las licitaciones, por lo que se espera que la partida sea superior. Me refiero a la partida que podamos aprovechar para financiación de rehabilitación de viviendas particulares. Si hacemos una estimación aproximada del 30% de posibles bajas, pues nos da que al final la partida a la que hacéis mención estará en torno al 1.500.000 euros, o sea 1,5 millones de euros. Estamos trabajando rigurosamente por parte de la oficina de gestión de los fondos europeos, que es como hay que trabajar, tal como exige el funcionamiento de los fondos EDUSI, hemos planteado precisamente al Ministerio los mecanismos para formalizar esta cuestión y estamos esperando respuesta del mismo, por lo que hasta no tener respuesta no podemos determinar exactamente el número de viviendas estimadas que hacemos por parte del Ayuntamiento.

Con respecto a la segunda pregunta, sí, el Ayuntamiento está trabajando en cómo complementar las líneas de ayudas y ya lo hemos avanzado también en los distintos discursos y en el primer documento de los EDUSI, y varias veces públicamente, y la idea es hacer una rehabilitación integral del barrio, que es precisamente para lo cual los fondos europeos están destinados. Muchas gracias.

Preguntas orales

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias, Sr. Alcalde. En las últimas semanas nos llegan noticias, voy a decirlo: del Gobierno, y querríamos saber, por favor, Sr. Alcalde, si nos puede decir a todos los ovetenses si las negociaciones para recuperar La Vega están en vía muerta. ¿Me puede contestar?

- Sr. Alcalde: No están en vía muerta.

- Sr. Pacho Ferreras: Bien. Gracias. A raíz de su respuesta, primera pregunta que le voy a hacer a este respecto: ¿Cuándo tiene previsto Vd. reunirse de nuevo con el Ministerio de Defensa, si es que lo tiene previsto? En segundo lugar, si se ha aceptado por parte del Ministerio de Defensa el protocolo que ha mandado, o si el Ministerio le ha mandado una alternativa a ese protocolo. Y la tercera pregunta, querríamos saber por qué dice la Sra. Primera Teniente de Alcalde, miembro de su Gobierno, que las negociaciones para recuperar La Vega están en vía muerta.

- Sr. Alcalde: Le contesto sobre la marcha a esa pregunta. Las negociaciones sobre La Vega no están en vía muerta, lo que pasa es que han estado en el mes de agosto, así de claro, el mes de agosto, como Vds. saben, es un mes donde los funcionarios están de vacaciones y, por tanto, prácticamente es difícil que algo camine en algunas áreas en un mes como ese.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por tanto, el compromiso es que una vez iniciado este mes se volvería a tratar todo el proceso del protocolo y la negociación sobre La Vega. Cuando se realice esa reunión y esa personación, les informaremos como es habitual; pero antes es imposible, ¿de acuerdo? ¿Alguna pregunta más?

- Sr. Pacho Ferreras: Es que no me ha contestado…

- Sr. Alcalde: Sí, le he contestado: No está en vía muerta…

- Sr. Pacho Ferreras: Si ha recibido alguna noticia del protocolo que envió…

- Sr. Alcalde: Vamos a ver, el protocolo sí, se envió, por supuesto, y hubo una respuesta por parte de Defensa, que había algunas objeciones a algunos puntos y esas objeciones se han contestado. Además de eso me están ahora recordando que también posteriormente, no sé cuándo fue, creo que fue a principios de agosto…, en julio fue, perdón, Defensa nos trasladó un catálogo que han realizado sobre todas las edificaciones de La Vega.

- Sr. Pacho Ferreras: Sabrá Vd., lo sabe porque hemos pedido acceso al protocolo y nos dieron acceso al expediente de La Vega, evidentemente, el acceso es estático, es decir, a pesar de que tenemos acceso al expediente, tenemos un acceso estático, no hemos visto al expediente incrementarse con esos datos que Vd. me comenta, la respuesta de Defensa, etc., etc., en todo caso, pediremos por la vía reglamentaria que nos den acceso a esa respuesta que le ha dado Defensa, con esos matices, porque es una cuestión que desde este Grupo Municipal seguimos con bastante atención y preocupación, sobre todo con los mensajes que se dan a veces desde parte de su Gobierno, y perdone que lo diga así, porque también, si nos puede también aclarar si todavía no tienen fecha prevista de esa próxima reunión, o no quedaron en la anterior reunión que tuvieron en qué fecha sería, y también insisto en querer saber cuál es la percepción que tiene parte de su Equipo de Gobierno de que la cuestión está en vía muerta. No lo entiendo.

- Sr. Alcalde: Es cierto que en el mes de agosto no se ha avanzado, lo he dicho antes, ya, es un mes de vacaciones y que ante la ausencia de funcionarios clave en este proceso en el Ministerio pues no ha sido posible avanzar porque había tareas pendientes que nosotros habíamos enviado documentación, concretamente todo lo que es la justificación sobre la propiedad que fue enviada a Defensa, la primera vez que nosotros reclamamos, y que es un trabajo jurídico complejo e intenso, y que no solamente es el protocolo, sino también está la parte de justificación de propiedades que consideramos que deben revertir a este Ayuntamiento y que Defensa tiene pendientes de analizar jurídicamente sobre la justificación de esa propiedad. Por tanto, había materia pendiente de trabajo. Respecto a la documentación, no hay ningún problema, es decir, no sé si está en este momento toda en el expediente, supongo que sí, pero revisaremos hasta qué punto está, cuál es el último documento para que todo lo que está tramitado puedan acceder a ello y consultarlo sin ningún problema.

- Sr. Pacho Ferreras: Querríamos saber quién tiene la responsabilidad de que la cubierta de Ventanielles no esté ya finalizada. Nosotros estamos confusos, porque por un lado se dice que es culpa de Infraestructuras, por otro lado se dice que es culpa de Educación, si se nos puede aclarar quién tiene la responsabilidad de esta cuestión…

- Sr. Alcalde: La culpa la tiene un saneamiento que se encontró allí cuando estaban ejecutándose y eso generó y disparó un modificado que está en procesos de trámite, con varias complicaciones de todo tipo que tiene ese modificado y es una cuestión que tiene su reglamentación, su normativa, ese modificado, y que estamos, como Vd. comprenderá, todo el Equipo de Gobierno intentando que esos impedimentos se allanen para conseguir que una obra que lleva parada ya casi seis meses por culpa de una diferencia de una modificación que no llega a los 3.000 euros y que consideramos que es una excepción realmente extraña y kafkiana, pero bueno, a veces ocurre que la legislación y las normativas hacen que las cosas se compliquen hasta casi un infinito, pero tenga por seguro que a veces se ha legislado de tal manera que la ejecución de ciertos procedimientos se entorpece y se enreda a un nivel realmente casi inconcebible. Pero entenderá que la voluntad de este Equipo de Gobierno, y de los trabajadores de este Ayuntamiento también, es tratar de conseguir que esos impedimentos se allanen, pero, repito, ante todo tenemos que cumplir la legislación vigente.

- Sr. Pacho Ferreras: Dos ruegos para terminar, Sr. Alcalde. Ya que me ha dado esta explicación tan correcta y me ha dado esta explicación tan adecuada, les rogaría en primer lugar al Gobierno que hiciera esto que ha hecho en el Pleno y dejen, por favor, de tirarse los trastos a la cabeza por estas cosas. Eso en primer lugar.

Y el segundo ruego, ya un poco más tranquilos, por así decir, pues miren, ya que han rechazado Vds. el tema de El

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Escorialín, ya que el tema va por problemas de personal, ya que son incapaces de… hombre, pues mire, le voy a hacer un ruego al Sr. Rosón, y es que haga como hace el Sr. del Páramo, esto que se llama ahora hacerse un del Páramo, que es coger e ir todas las mañanitas un par de horas y atienda Vd. a los turistas, que ya es -creo- lo que les toca. Se hacen Vds. un hashtag, se hacen unos cuantos tweets, y todo arreglado para atender el Escorialín. Gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias por los ruegos, tiene la palabra, por el Partido Popular, en primer lugar, Belén.

- Sra. Fernández Acevedo: Muy buenas tardes. Gracias, Presidente, y gracias a los vecinos que nos acompañan. Llevamos dos meses denunciando la situación en la que se ha dejado a 357 familias que cumplieron todos los requisitos de la convocatoria de las ayudas a la pobreza infantil y hemos podido comprobar que Vds. no les han dado ninguna solución y les han dejado en la estacada. Advierto ya que no es un debate político entre Vds. y el PP, es la asignatura pendiente que tienen Vds., que son quienes gobiernan, con estas 357 familias, de las cuales hoy hay una persona aquí presente. Por lo tanto, me adelanto a sus enredos, el PP, sí, dio menos dinero para estas ayudas, porque fueron ayudas que se quedaron justo el último año del anterior mandato, por mucho que la Concejal diga que fue anterior, fue a finales del año 2014, y no hubo margen para incrementarlas, y sí, el PP votó a favor de su propuesta en el órgano de subvenciones, donde nadie puso sobre la mesa que se dejaban a 357 familias tiradas. Se señalaba que quedaban 342 familias en reserva, y nadie podía sospechar, porque el año anterior no se había hecho, que no se les buscara solución teniendo en cuenta las propias declaraciones de la Concejal de Atención a las Personas cuando presentó dicha convocatoria de estas ayudas, asegurando -cito textualmente- que "este es un Gobierno por y para las personas, y no queremos dejar a nadie atrás". Algo tan sensible como la pobreza infantil no puede discutirse, es pura prioridad política. El problema, pues, no es lo que hiciera o dejara de hacer el PP, el problema es que el Gobierno de la gente ha dejado a 357 familias, que necesitan y merecen estas ayudas, en la estacada. El problema no es que se haya agotado la partida, el problema es que dotaron la partida con menos medios de los necesarios aun cuando la Concejal también había afirmado ser consciente de que en el 2018 iba a haber más demanda que en 2017. Por eso les ruego que tengan respeto a estas familias y que olviden enredos políticos para contestar directa y claramente las preguntas claves: ¿qué piensan hacer con estas familias?, ¿las van a dejar sin ayuda y se quedan tan tranquilas?, ¿qué pasa, que estas familias no son los niños y las niñas de los que hablaba el Concejal de Economía, Rubén Rosón, antes, de las que hablaba que les importaba? Vds. son quienes gobiernan y, por tanto, son los únicos responsables de no buscar recursos y mecanismos legales para abonar estas ayudas. Si al final van a dejar en la estacada a estas 357 familias, intentar culpar de ello a la oposición es ridículo y solo es una forma de sortear la obligada dimisión o cese de los responsables políticos de esta burla y de este injusto despropósito -insisto- después de que el Concejal de Economía representante de este Equipo de Gobierno haya hecho las declaraciones que hoy ha hecho aquí, en cuanto a que a los vecinos no les importa la liquidez del Ayuntamiento, que les importan las ayudas, y ¿qué ocurre, que estas 357 familias…

- Sr. Alcalde: Belén, tienes que acabar, se acabó el tiempo.

- Sra. Fernández Acevedo: … que se quedan fuera no les importan al Ayuntamiento? Nada más. Gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Entiendo que la pregunta de Belén queda para otro momento. Bien. La pregunta sobre la plaza de abastos y el Cosmouniverse Market sí es cierto que en la intervención que yo realizo en el Pleno de agosto no queda claro, pero entendía que la buena voluntad por parte de la Alcaldía, que me preguntó esto mismo hace escasas fechas y yo les subí las actas de los Plenos, el de julio y el de agosto, habría sido… todavía le quedaría esa capacidad de gobierno al Alcalde para hacérsela llegar a Rubén Rosón y que contestara, que no le preguntara a Vd. en el Pleno qué era la pregunta, porque si recoge las declaraciones del Pleno de agosto, cito que en la Comisión a la que todos vamos a trabajar, y parece ser que algunas concejalas no lo tienen así de claro, dice que va a haber un informe, y no lo hay, y lo cito en agosto. Pero no pasa nada, como estoy seguro de que nos dará cumplida respuesta en el Pleno de octubre, o en el de noviembre, le recomiendo que mire la página 24 del acta del Pleno de julio, donde están recogidas todas las preguntas.

Y otra pregunta, al hilo de la moción de urgencia -que no era urgente- de Ciudadanos, y el ruego del Portavoz de Ciudadanos. La primera, ¿el modelo que ha planteado Rubén Rosón para abrir el Escorialín con gente de la Escuela Taller es legal? Sería bueno que nos informara desde el Área de Personal el Concejal, si lo sabe, o en el próximo Pleno. O si también es legal que vaya Rubén Rosón, un médico en excedencia, a dar escuelas de turismo allí. Simplemente esas dos preguntas en el tema de El Escorialín. Gracias.

- Sr. Álvarez López: En las contrataciones de los Planes de Empleo, desde 2015 estamos poniendo, como sabéis, todos los filtros posibles para que no haya demandas de indefinición, de indefinidos no fijos en el Ayuntamiento, y la propuesta del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Concejal de Rubén Rosón me parecerá acertada en el momento en que los informes sean positivos, como estamos funcionando, marcamos un criterio, creo que pasan dos o tres filtros, si los pasan, seguimos adelante con esos planes, si no los pasan, se cae ese proyecto, ese apartado del Plan. Por tanto, la propuesta del Concejal Rosón tendrá los informes positivos o negativos y actuaremos a partir de ellos.

- Sr. Antuña Peñalosa: Lo que no entiendo es cómo en el mes de junio tenía claro cómo iba a abrir el Escorialín el concejal de Turismo con esas escuelas, si no había informes ni habían pasado ningún filtro, y estamos en septiembre, no querrá decirme el Concejal de Personal que en la Comisión el Concejal de Turismo nos estaba mintiendo.

- Sr. Álvarez López: No creo que el Concejal os estuviera mintiendo, Gerardo, yo me imagino que en su área lo haya comentado y sus técnicos le hayan avalado. No obstante, desde Personal solemos pedir, cuando hay dudas, un informe, normalmente al Jefe de Servicio de Alcaldía, donde se pronuncia y damos para adelante con ese Plan de Empleo o no.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Respecto al principio de… dice una pregunta que yo no había hecho, estoy viendo el acta, porque quería asegurarme, la cuestión fue que yo pregunté sobre los usos de El Asturcón y el concejal Del Páramo me contestó y yo dije que no me daba por contestado, eso es lo que trae el acta.

- Sr. Alcalde: Pero dijiste que ibas a llevarlo a la Comisión Plenaria correspondiente. Eso está en el acta. Por tanto si lo ibas a llevar a la Comisión Plenaria no estabas haciendo la pregunta para el Pleno sino a la Comisión Plenaria, léete hasta el final el texto y verás que dice eso. En cualquier caso, si quieres formular la pregunta para el próximo Pleno puedes hacerla.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: No.

- Sr. Alcalde: Gracias. Cerramos el turno…

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Tenía otra pregunta.

- Sr. Alcalde: Bien, cerramos con tu última pregunta, Fernando.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Mire, Sr. Alcalde, llevo tres meses que parezco, ya lo dije en una comisión, una pelota de tenis, miro p'aquí, p'allá, miro p'aquí, miro p'allá… y a mí me tienen de pelota y cada lado de la pista juegan la Concejal de Educación y la Concejal de Infraestructuras, porque yo llevo tres meses intentando saber quién tiene la responsabilidad sobre las obras de los diferentes colegios que hay en el municipio de Oviedo. Y la verdad es que no lo logro. Todavía en la última comisión lo pregunté, y además se me recomendó que dirigiera la pregunta al Alcalde, porque como yo, cuando pregunto, suelo hacerlo bastante mal, parece ser, no dirijo bien las preguntas, entonces, en ese caso, me dirijo a Vd. Yo quisiera saber quién tiene esa responsabilidad. La cubierta de Ventanielles, el comedor del parvulario, de verdad, llevo tres meses buscándolo, Sr. Alcalde, y no tengo una respuesta: "Yo no soy el responsable", "yo no soy el responsable"… nadie me dice quién es el responsable. Y el otro día, en la Comisión, al final de la misma, lo recordarán las personas que allí estaban presentes, dije que plantearía esta pregunta al Sr. Alcalde en esta Comisión… en este Pleno, perdón -yo me equivoco siempre, ya sabe Vd-. Y realmente, Sr. Pacho, sabía Vd. que yo iba a hacer esta pregunta, lo había dicho, es un poco… Vd. estaba en la Comisión, como estaban los demás, y lo dije, me parece un poco ventajista usar el turno. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Por alusiones.

- Sr. Alcalde: No, no, aquí no hay alusiones, aunque ya llevamos aquí mucho tiempo, todavía controlo perfectamente el Pleno, no se me despisten. Fernando, tú sabes perfectamente, lo sabes, lo que pasa es que bueno, evidentemente, el juego político, a veces, tiene estas cosas, sabes perfectamente que cualquier proyecto municipal atraviesa casi todos los servicios municipales, porque es trasversal, ¿de acuerdo?, desde Presupuestos hasta Abogacía, hasta Infraestructuras, hasta Patrimonio, Contratación, Personal… es decir, es imposible que un proyecto municipal se haga por un solo servicio, imposible, lo sabéis de sobra. Por tanto, dicen: "¡qué irresponsable!" Pues hombre, ese proyecto es un largo camino, puede atascarse en cualquier en servicio, con lo cual, aunque el proyecto sea finalista, de Educación, sin embargo puede ocurrir que el proyecto se atasca y no tiene nada que ver con la Concejala de Educación. Es decir, yo creo que eso está bastante claro. Por tanto, ¿quién es responsable de un proyecto? Pues en general, todo el Equipo de Gobierno, porque en general cualquier proyecto atraviesa todo el recorrido en los distintos servicios municipales. Vamos a ser objetivos y claros. En cada momento un proyecto puede atascarse, el mismo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7002231 8T0DP-WLIT7-YRBCY B83F2848FC59875DBE280BFC19FD57C3F87706 41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

proyecto, un proyecto equivalente, que atraviesa los mismos caminos, puede atascarse en diferentes servicios, depende de sus interrupciones. Por ejemplo, en estos momentos, el proyecto de las cubiertas está en Intervención, curiosamente. ¿Por qué?, porque es un recorrido, es fiscalizado, controlado, por diferentes servicios, en consecuencia hay que huir de ese discurso de quién es el responsable. El responsable es el Equipo de Gobierno, es una responsabilidad compartida, lo que pasa es que en cada momento hay que procurar apretar, agilizar, impulsar, en aquella área concreta en la cual el proyecto esté atascado, que es lo que hacemos, pero repito, concretamente ese proyecto ha estado atascado, lamentablemente, en su recorrido, en diferentes servicios, porque ha estado afectado por un modificado que se ha complicado mucho más de lo previsto. Esa es la respuesta objetiva clara y responsable. Y con esto cerramos las preguntas y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

= = = = = = = = = = =

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESULTADOS DEL PLAN DE AUDITORÍAS Y ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017 (2499-170007)

Se da cuenta del informe de Intervención sobre Resultados del Plan de Auditorías y Actuaciones de Control Financiero para 2017.

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AUDITORÍAS Y ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PARA 2018. (2499-180012)

Se da cuenta del informe de Intervención sobre Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero para 2018.

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y sus Delegados desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.353.

= = = = = = = = = = =

El Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.